



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de noviembre de 1997

Núm. 206

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000120	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufren las mujeres y niños	5
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufren las mujeres y niños	8
162/000124	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los usos y recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas	9
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los usos y recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas	10
162/000126	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre habilitación de oficinas de asistencia en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres y víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual	5
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre habilitación de oficinas de asistencia en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres y víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual	8
162/000172	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres	5

	<u>Páginas</u>
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.....	8
161/000718 Comisión de Defensa Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a cesión por el Ministerio de Defensa del edificio desafectado del Gobierno Militar al Ayuntamiento de El Ferrol (La Coruña).....	10
161/000717 Comisión de Educación y Cultura Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas alternativas para abaratar el libro de texto, y a la gratuidad en la enseñanza obligatoria.....	11
161/000721 Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al bloqueo de carreteras francesas debido a la huelga de transportistas franceses	12
161/000722 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la inclusión del almendro dentro del Plan Nacional de Seguros Agrarios.....	13
161/000720 Comisión de Infraestructuras Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas urgentes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) para mejorar los servicios ferroviarios subvencionados por la Xunta de Galicia	14
161/000724 Comisión de Medio Ambiente Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre inclusión de la Sierra del Caurel, la Sierra de Gredos, Sierra Madrona, la Sierra de Algeciras, la Sierra de Gúdar y el Alto Aneu, en la red Natura 2000.....	15
INTERPELACIONES	
172/000058 Urgentes Interpelación urgente formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno en relación al mantenimiento de los contenidos esenciales de la Organización Común de Mercado (OCM) del plátano en el Mercado Europeo ante posibles decisiones de la Organización Mundial de Comercio	15
172/000059 Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el funcionamiento del Servicio Meteorológico Nacional, Servicio de Protección Civil, e instituciones de salvamento y socorro, en relación con las continuadas catástrofes producidas por la llamada gota fría en zonas tradicionalmente afectadas por esta clase de inclemencias...	16
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
173/000053 Urgentes Aprobación, con modificaciones, de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas para asegurar los objetivos de inversión previstos por el Ministerio de Fomento	17
173/000054 Rechazo de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre adopción de medidas para reducir la jornada laboral a 35 horas y las horas extraordinarias, así como enmienda formulada a la misma.....	17
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
181/001064 Comisión de Asuntos Exteriores Pregunta formulada por la Diputada doña María Isabel Salinas García (G. S), sobre acciones para rechazar y pedir las correspondientes sanciones ante el ametrallamiento del pesquero almeriense «Nuevo Rojas»	17
181/001067 Comisión de Justicia e Interior Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU), sobre sanciones a los taxistas que transportan personas no documentadas en la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz)	18

	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
181/001062	Pregunta formulada por el Diputado don Ismael Bardisa Jordá (G. P), sobre balance de las medidas adoptadas en favor de las pequeñas y medianas empresas	18
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/001066	Pregunta formulada por el Diputado don José Blanco López (G. S), sobre gestiones para que se incluya el mejillón en la lista de productos sensibles en las negociaciones que se mantienen en Sudáfrica para crear una zona de Libre Cambio	19
	Comisión de Industria, Energía y Turismo	
181/001052	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre contenido del acuerdo de enajenación de la Compañía Binter Canarias	19
181/001053	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre contenidos del acuerdo de franquicia que el Grupo Iberia mantiene con la Compañía Air Nostrum, así como costes del handling que se le proporciona por parte de Iberia a dicha Compañía	20
181/001061	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre razones por las que se han suspendido los vuelos de Jerez a París, Londres, Frankfurt, Las Palmas y Tenerife	20
181/001068	Pregunta formulada por el Diputado don José Navas Amores (G. IU), sobre cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Competitividad del Sector Naval	20
181/001072	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre razones de la disminución de la participación de la compañía IBERIA en el sistema de reservas AMA-DEUS	21
181/001073	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre atención de rutas aéreas tradicionalmente servidas por la compañía AVIACO por la compañía Air-Nostrum	21
181/001074	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre situación del proceso de privatización de la compañía Binter Mediterráneo	22
181/001075	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre fracaso del preacuerdo entre las Compañías Iberia y Qatar Airlines para que a partir del 01-07-97 operara en la ruta Canarias-Península un avión Boeing 747 de esta Compañía en régimen de wet-lease (alquiler de avión y tripulación)	22
181/001076	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre fletamiento por la Compañía IBERIA en régimen de wet-lease de un avión Boeing 747 perteneciente a la compañía Islandesa Tower-Air	22
	Comisión de Política Social y Empleo	
181/001063	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre incumplimiento del plazo establecido en el Real Decreto-Ley 8/1997, de 16 de mayo, para hacer efectivo el derecho a la protección de incapacidad temporal de los contratos para la formación, así como la cobertura de la totalidad de las contingencias de los contratados a tiempo parcial	23
	Comisión de Infraestructuras	
181/001065	Pregunta formulada por el Diputado don Bernardo Bayona Aznar (G. S), sobre soluciones para resolver el grave problema de la autovía Zaragoza-Logroño a su salida de Zaragoza, así como plazos y partidas previstas para las mismas	23
181/001069	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre concursos públicos producidos para la adjudicación a diversas empresas de una serie de servicios que tradicionalmente atendía la Compañía Trasmediterránea	24
181/001070	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre razones de la venta del barco J. J. Sister a un precio notablemente inferior al de las evaluaciones de tal activo que obraban en poder de la Compañía	24
181/001077	Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre contenidos de los acuerdos comerciales que la Compañía Trasmediterránea mantiene con la Compañía Vapores Suardiaz, en las empresas especializadas en el transporte de carga rodada en los puertos de Cádiz, Valencia y los de las Islas Canarias	25

	Páginas
181/001081 Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre ejecución del plan estratégico de la Compañía Trasmediterránea referido a la flota y a los servicios de tierra, así como costo que ha supuesto.....	25
181/001083 Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre razones del aumento de pérdidas en el año 1996 de las empresas Navicon y Limadet.....	25
181/001084 Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre previsiones acerca de la privatización de la Compañía Trasmediterránea.....	26
181/001085 Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre inversión realizada por la Compañía Trasmediterránea en los edificios terminales de Barcelona y de Las Palmas.....	26
181/001086 Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre situación de los litigios pendientes de la Compañía Trasmediterránea con la empresa Isleña de Navegación, S. A. (ISNASA).....	27
181/001087 Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre demandas interpuestas por accionistas privados de la Compañía Trasmediterránea contra los responsables de la misma.....	27
181/001088 Pregunta formulada por el Diputado don José Segura Clavell (G. S), sobre resultados obtenidos durante el ejercicio de 1996 por diversos buques de la Compañía Trasmediterránea.....	28

Otros textos

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000004 Informe de la Subcomisión especial, constituida en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, para el estudio de la exclusión social en España, para el estudio de sus causas y consecuencias, así como de las medidas de todo tipo que es preciso adoptar para desarrollar políticas específicas tendentes a solucionar este problema así como votos particulares presentados al mismo	28
--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000120
162/000126
162/000172

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a las Proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (núm. expte. 162/000172); del Grupo Socialista del Congreso, sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufren las mujeres y niños (núm. expte. 162/000120), y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre habilitación de oficinas de asistencia en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres y víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual (núm. expte. 162/000126), publicadas en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 196, de 31 de octubre de 1997 y núm. 135, de 29 abril de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución al texto de las Proposiciones no de Ley sobre puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufren las mujeres y niños, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (núm. expte. 162/000120); sobre habilitación de oficinas de asistencia en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres y víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual (núm. expte. 162/000126), y relativa a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (núm. expte. 162/000172), que se debatirán ante el Pleno de la Cámara el martes 11 de noviembre de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Enmienda

Redacción que se propone:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Impulsar un Protocolo de actuación conjunta de los Ministerios de Interior, Justicia, Sanidad, Trabajo y Asuntos Sociales, para que, a través de la Conferencia Sectorial de la Mujer y en colaboración con las Comunidades Autónomas, se diseñen y desarrollen políticas de erradicación y de prevención de la violencia de que son objeto las mujeres.

2. Que en el plazo más breve posible, ponga en marcha una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre malos tratos a la mujer e informar de sus derechos, así como fomentar e impulsar movimientos asociativos en este ámbito.

3. Estudiar la legislación actual sobre la violencia doméstica y la aplicación de las penas relativas a ella, con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan.

4. Proporcionar formación específica a los miembros de la Judicatura y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para mejorar la atención que se presta a las mujeres víctimas de violencia y potenciar actividades de formación en los organismos y asociaciones que trabajan en este ámbito.

5. Potenciar la creación y divulgación de servicios dirigidos a las mujeres víctimas de violencia así como fomentar que, en las comisarías, servicios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y centros sanitarios, existan unidades específicas para la atender adecuadamente estos casos de violencia.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en Pleno del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (núm. expte. 161/000172).

Enmienda

De modificación.

Al apartado 10.º

Añadir donde dice: «...procesos de formación de la Judicatura...», lo siguiente: «...y la Fiscalía...».

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado decimosegundo:

12.º «Habilitar los créditos necesarios para llevar a cabo, de forma urgente, la introducción de oficinas de asistencia y adscripción de personal femenino cualificado

necesarios en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en las dependencias de la Guardia Civil para los núcleos rurales, para atender las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos y contra la libertad sexual.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado decimotercero:

13.º «Presentar, en el plazo de tres meses, un Plan de medidas para el efectivo cumplimiento de la presente Proposición no de Ley, en el que consten los créditos presupuestarios necesarios que hagan viable dicho cumplimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada de IC-EV.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (núm. expte. 162/000172).

Enmienda núm. 1

De modificación.

Al punto 1.º Sustituir donde dice «...políticas homogéneas...» por «...políticas igualitarias...».

Enmienda núm. 2

De adición.

Al punto 1.º Añadir entre los términos «...para abordar...» y «... el tratamiento» lo siguiente: «...la prevención y...».

Enmienda núm. 3

De adición.

Al punto 2.º Añadir al inicio del punto 2:

«2. Aplicar y...».

Enmienda núm. 4

De adición.

Al punto 2.º Añadir después de «...procedimientos judiciales;...» el siguiente inciso: «..., además del cumplimiento de las sentencias;...».

Enmienda núm. 5

De modificación.

Al punto 3.º Sustituir el término «...eliminar esta forma de violencia...» por «...eliminar cualquier forma de violencia...».

Enmienda núm. 6

De modificación.

Al punto 5.º Sustituir la palabra «...mejorar por «garantizar...».

Enmienda núm. 7

De adición.

Al punto 6.º Añadir después de «...servicios...» el término «...públicos...».

Enmienda núm. 8

De modificación.

Al punto 7.º Sustituir donde dice «... mejor atención...» por «...adecuada atención...».

Enmienda núm. 9

De modificación.

Al punto 8.º Sustituir donde dice: «... Fomentar que en las comisarías...» por «... Dotar a las comisarías...».

Enmienda núm. 10

De adición.

Al punto 9.º Añadir después del término «... policiales...» «... y sociales...».

Enmienda núm. 11

De modificación.

Al punto 11.º Sustituir donde dice «... mejorar las estadísticas...» por «... elaborar con rigor las estadísticas...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufren las mujeres y niños (núm. expte. 162/000120).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

Enmienda

De modificación.

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Garantizar el cumplimiento de políticas homogéneas a desarrollar por todas las Administraciones, con el objeto de lograr un consenso en el marco de la Conferencia Sectorial de la mujer, para abordar el tratamiento de la violencia que sufren las mujeres españolas.

2. Instar al Fiscal General del Estado para que dicte una instrucción por la que ordene a todos los fiscales jefes de las Audiencias Provinciales que persigan con especial diligencia y atención las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos, de lesiones corporales, de daños graves en la salud física y mental y de delitos contra la libertad sexual aun cuando éstos se perpetraran sin violencia.

3. Fomentar el movimiento asociativo a través de la subvenciones de programas que desarrollen las organizaciones de mujeres con el fin de eliminar esta forma de violencia familiar.

4. En el plazo más breve posible, ponga en marcha una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos a la mujer y a los niños e informar a ésta de sus derechos, así como de las instituciones que puedan prestarle el debido asesoramiento y ayuda.

5. Reforzar y coordinar la información que se presta desde las diferentes Administraciones a las mujeres y realizar actividades formativas del personal que trabaja en los organismos que tratan estos asuntos para mejorar la calidad de atención que se presta a las mujeres.

6. Potenciar la creación de servicios dirigidos a las mujeres víctimas de violencia, dotándolos de los recursos humanos especializados y de los recursos materiales suficientes para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

7. Habilitar los servicios de asistencia necesarias en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

del Estado para atender las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física y mental y de delitos contra la libertad sexual aun cuando éstos se perpetraran sin violencia.

8. Establecer progresivamente, en todas las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos ya establecidos y, en su caso, en las dependencias de la Guardia Civil para los núcleos rurales.

9. Adscribir en cada una de las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a que se refiere el apartado 7.º, el personal cualificado para atender en condiciones de privacidad y apoyo psíquico adecuado las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual aun cuando éstos se perpetraran sin violencia.

10. Impulsar Protocolo de actuaciones conjuntas tanto judiciales, como sanitarias y policiales en caso de malos tratos y violencia contra las mujeres.

11. Introducir en los procesos de formación de la fiscalía módulos específicos sobre la violencia contra las mujeres, y dar traslado de esta resolución al Consejo General del Poder Judicial, para que considere las medidas que pueda adoptar a este respecto.

12. Investigar sobre las causas que dan lugar a ejercer la violencia contra las mujeres y mejorar las estadísticas existentes para obtener un mejor diagnóstico de la situación real.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en Pleno del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufran las mujeres y los niños (núm. expte. 161/000120).

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado cuarto:

«4.º Habilitar los créditos necesarios para que en el año 1998 se lleven a cabo, de forma urgente, la introducción de oficinas de asistencia y adscripción de personal femenino cualificado necesarios en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en las dependencias de la Guardia Civil para los núcleos rurales, para atender las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos y contra la libertad sexual.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado quinto:

«5.º Presentar, en el plazo de tres meses, un Plan para el efectivo cumplimiento de la presente Proposición no de Ley, en el que consten los créditos presupuestarios necesarios que hagan viable dicho cumplimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada de IC-EV.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en Pleno del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufran las mujeres y los niños (núm. expte. 162/000120).

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado segundo:

«2.º Habilitar Oficinas de asistencia necesarias en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos y contra la libertad sexual.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado tercero:

«3.º Adscripción a cada una de las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado nombradas en el apartado segundo, el personal femenino cualificado para atender en condiciones de privacidad y apoyo psíquico adecuado las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual aun cuando éstos se perpetraran sin violencia.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado cuarto:

«4.º Habilitar los créditos necesarios para que en el año 1998 se lleven a cabo, de forma urgente, la introducción de oficinas de asistencia y adscripción de personal

femenino cualificado necesarios en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en las dependencias de la Guardia Civil para los núcleos rurales, para atender las denuncias de las mujeres víctimas de delitos dolosos y violentos y contra la libertad sexual.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo apartado quinto:

«5.º Presentar, en el plazo de tres meses, un Plan para el efectivo cumplimiento de la presente Proposición no de Ley, en el que consten los créditos presupuestarios necesarios que hagan viable.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—**Mercé Rivadulla Gracia**, Diputada de IC-EV.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos que sufren las mujeres y los niños (núm. expte. 162/000120).

Enmienda

De modificación.

Dónde dice: «En el plazo más breve posible...», sustituir por: «Antes de finalizar el año 1997...».

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—**María Jesús Aramburu del Río**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

162/000120

162/000126

162/000172

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de las Proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres (núm. expte. 162/000172); del Grupo Socialista del Congreso, sobre la puesta en marcha de una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre los malos tratos, psíquicos y físicos, que sufren las mujeres y niños (núm. expte. 162/000120), y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre habilitación de oficinas de

asistencia en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres y víctimas de delitos dolosos y violentos de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual (núm. expte. 162/000126), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1.º Impulsar, en el marco de la Conferencia Sectorial de la Mujer, políticas de colaboración a desarrollar por todas las Administraciones, así como a elaborar protocolos de actuaciones conjuntas tanto judiciales como sanitarias y policiales para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

2.º Estudiar la legislación actual, con el fin de impulsar aquellas modificaciones legislativas que procedan, tendentes a reforzar la protección de las mujeres víctimas de malos tratos, agilizar los procedimientos judiciales y estudiar la posibilidad de crear una Fiscalía Especial para este tipo de delitos.

3.º Promover el movimiento asociativo e impulsar mediante ayudas los programas que las organizaciones de mujeres desarrollan para eliminar esta forma de violencia familiar.

4.º En el plazo lo más breve posible poner en marcha una campaña publicitaria que tenga como objetivo concienciar a la sociedad sobre la gravedad de los malos tratos a la mujer y a los menores, e informarles de sus derechos y de las instituciones que puedan prestarles el debido asesoramiento y ayuda.

5.º Reforzar y coordinar la información que se presta desde las diferentes Administraciones a las mujeres y realizar actividades formativas del personal que trabaja en los organismos que tratan estos asuntos para mejorar la calidad de atención que se presta a las mujeres.

6.º Potenciar la creación de servicios dirigidos a mujeres víctimas de violencia.

7.º Introducir en los procesos de formación del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Judicatura y de la Fiscalía, módulos específicos para una mejor atención y asistencia a mujeres víctimas de la violencia.

8.º Habilitar las oficinas de asistencia necesarias en las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para atender las denuncias de las mujeres víctimas de la violencia, tanto física como mental, y de delitos contra la libertad sexual.

— Estas oficinas se establecerán en todas las dependencias del Cuerpo Nacional de Policía en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos ya establecidos y en las dependencias de la Guardia Civil para los núcleos rurales; la prioridad será las capitales de provincia.

— Se adscribirán a cada una de las dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, mencionadas en el apartado primero, el personal femenino cualificado para atender en condiciones de privacidad y apoyo psíquico adecuado las denuncias de las mujeres víctimas de delitos violentos, de lesiones corporales, de daños graves en la salud física o mental y de delitos contra la libertad sexual.

9.º Promover investigaciones sobre las causas que dan lugar a ejercer la violencia contra las mujeres y mejorar las estadísticas existentes para obtener un mejor diagnóstico de la situación real.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000124

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los usos y recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas (núm. expte. 162/000124), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 135, de 29 de abril de 1997.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta 1 enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista en el Congreso sobre adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los usos y recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas (núm. expte. 162/000124).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar ante esta Cámara, en el plazo máximo de seis meses desde la aprobación de esta Proposición no de Ley, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 13/1995, de 18 de marzo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con la finalidad de solucionar la actual problemática planteada por las dilaciones en los plazos de pago que se producen entre el contratista principal y los subcontratistas y suministradores, en consonancia con la Recomendación 95/198/CEE, de 12 de mayo de 1995, de la Comisión de las Comunidades Europeas relativa a los plazos de pago en las transacciones comerciales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

162/000124

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre adaptación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a los usos y recomendaciones efectuadas por la Comisión de las Comunidades Europeas (núm. expte. 162/000124), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar ante la Cámara antes del 30 de junio de 1998 un Proyecto de Ley de reforma de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, con la finalidad de solucionar la problemática planteada en la aplicación de esta Ley y, entre otras cuestiones, el cumplimiento de las obligaciones de pago en la contratación administrativa, así como lo relativo al pago de los subcontratistas y suministradores, en consonancia con la Recomendación 95/198/CEE, de 12 de mayo de 1995, de la Comisión de las Comunidades Europeas.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Defensa**161/000718**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a cesión por el Ministerio de Defensa del edificio desafectado del Gobierno Militar al Ayuntamiento de El Ferrol (La Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a cesión por el Ministerio de Defensa del edificio desafectado del Gobierno Militar al Ayuntamiento de Ferrol, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

El Ayuntamiento Pleno de Ferrol, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1997, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo, a propuesta del Grupo Municipal del BNG, que, traducido literalmente de gallego al castellano, dice:

«En los últimos años el Ministerio de Defensa, a través de su Gerencia de Infraestructuras, se está desprendiendo de parcelas en instalaciones declaradas desafectadas, normalmente por medio de subastas públicas. De esta manera, propiedades de patrimonio público, que tienen gran valor paisajístico, histórico-artístico o de utilidad social, pasan a manos privadas como simple producto de especulación. Por ejemplo Ferrol perdió por este procedimiento, en menos de un año, el edificio y solar del denominado Destacamento de la Comandancia Regional de Obras, situado en Calle Real, y, hace unos días, el Almacén local de Intendencia, entre las calles Ministro Patiño y Pontevedra. Y pudo ser peor la cosa ya que también fueron subastados, entre otros, la batería de Prior Norte y el Castillo de San Felipe, declarado monumento histórico-artístico en 1949 y Bien de Interés Cultural. De todas formas el Ayuntamiento de Ferrol aún cuenta, además de las mencionadas, con un importante número de instalaciones militares capaces de ser recuperadas para usos sociales: Cuartel de Sánchez Aguilera, Gobierno Militar, Cuartel de Dolores, polígono de tiro de Doniños, cuartelillos... Sólo falta la voluntad política de posibilitar una reversión a la sociedad civil de las instalaciones desafectadas de los usos militares. Y no parece mucho pedir si tenemos en cuenta cómo Defensa se hizo con la titularidad de las parcelas: cesiones gratuitas o por compensaciones simbólicas, sin poder olvidar tampoco el impago de tributos locales por las actividades y patrimonio inmobiliario de este Ministerio (Armada y Ejército de Tierra) y Bazán, que se puede cuantificar en más de 2.000 millones de pesetas en los últimos diez años. Teniendo en cuenta las graves repercusiones que sobre nuestro Ayuntamiento tiene esta situación, el grupo municipal del BNG propone para su aprobación por el pleno de la corporación la siguiente moción: 1.º El Ayuntamiento de Ferrol demanda la modificación de la Ley 32/1994 que prorroga la vigencia de la Ley 28/1984, de creación de la Gerencia de Infraestructuras de Defensa, de tal manera que sean las administraciones locales y/o las comunidades autónomas, en las que se ubiquen los bienes desafectados, las que se beneficien de su afectación para fines de utilidad social e interés público. 2.º El Ayuntamiento de Ferrol exige la suspensión de subastas

de bienes inmuebles y suelo de dominio público que dejen de ser necesarios para la defensa y fuesen desafectados. 3.º Teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa tiene comunicado a este ayuntamiento, en relación con los trabajos de revisión y adaptación de PGMOU, que el edificio del Gobierno Militar carece de interés militar para el Estado Mayor del Ejército, el Ayuntamiento de Ferrol, previa elaboración de un plano de usos solicitará a Defensa la cesión gratuita de este inmueble para fines públicos.»

Del acuerdo se dio cuenta inmediata al Ministro de Defensa, Presidente del Gobierno Central, Ministro de Economía y Hacienda y portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso.

El Grupo Mixto-BNG ha presentado en este Congreso varias iniciativas destinadas a modificar la Ley 32/1994 en el sentido aprobado por la corporación en pleno de Ferrol, así como a solicitar la transferencia de los BIC, como el Castillo de San Felipe o el Monasterio de Santa Catalina en Ares, a las respectivas Corporaciones Locales y/o a la Xunta de Galicia. En este caso, el BNG considera que un edificio emblemático que fue antes de ser Gobierno Militar, Cárcel y primer Instituto de Enseñanza Media de Ferrol, debe ser transferido, una vez perdida su funcionalidad militar, a la Corporación local para que deje de estar cerrado y abandonado. Tratándose de un inmueble céntrico, de arquitectura singular, y con varias plantas, de amplio espacio, encontrará usos públicos adecuados.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Defensa a:

Ceder, bajo la fórmula que se estime conveniente, para fines públicos, el edificio del Gobierno Militar al ayuntamiento de Ferrol, previa la elaboración de un plan de usos por éste, teniendo en cuenta que el Ministerio de Defensa le ha comunicado, en relación con los trabajos de revisión y adaptación del PGMOU, que el edificio carece de interés militar para el Estado Mayor del Ejército.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (UV).

Comisión de Educación y Cultura

161/000717

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a medidas alternativas para abaratar el libro de texto, y a la gratuidad de la enseñanza obligatoria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a medidas alternativas para abaratar el libro de texto, y a la gratuidad en la enseñanza obligatoria, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

En el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que el Gobierno presentó, para su entrada en vigor en 1998, se defiende, en su artículo 97, la liberalización del precio de venta al por menor de determinados libros de texto y material didáctico complementario. La vía escogida es la posibilidad de aplicar descuentos hasta el 25% en el curso 1998/99 y hasta el 50% en el curso 1999/2000, a partir del año 2000 no existirá precio fijo.

Aunque presentada como un beneficio para las familias con hijos en edad escolar, la medida no deja de ser un arma en manos de las grandes áreas comerciales, las verdaderas beneficiadas. En efecto, como denunció la Federación de Libreiros de Galicia, procesos semejantes desarrollados en otros Estados de la UE, condujeron al cierre de casi el 50% de las librerías, ya que se concentró la venta en la producción bibliográfica en un pequeño número de grandes firmas comerciales.

Este resultado significa un claro atentado a la pluralidad porque el exclusivo fin mercantil de esas firmas, apartará de las calles las publicaciones que a priori no tengan paralizada una venta masiva (best sellers). Debe tener en cuenta que la literatura «minoritaria» (poesía, teatro, ensayo, y las publicadas en lenguas cooficiales con el castellano) quede más restringida, cuando no apartada de estos canales de venta. Así, pues, la red de distribución se verá gravemente afectada.

Por otra parte, al final la bajada de los precios de los libros no es cierta. Cuando estas medidas liberalizadoras consiguen el objetivo de que cierren muchas librerías y que grandes superficies comerciales, muchas de ellas de capital extranjero, dominen el mercado, éstas marcarán la pauta de los precios. La experiencia demuestra que, finalmente, los libros acaban subiendo.

No cabe duda de que estas medidas liberalizadoras constituyen una manera indirecta de favorecer a las grandes áreas comerciales que harán descuentos y ofertas adicionales, imposibles de asumir por las librerías. Sobre todo es una forma directa de no asumir la responsabilidad político-social de enfrentar de verdad la gratuidad de la enseñanza obligatoria por vía presupuestaria.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar medidas alternativas a la liberalización del precio de venta al por menor de los libros de texto y material didáctico complementario, para aplicar en el curso 1998/1999; entre otras posibles, las siguientes:

1.1. Medidas fiscales:

- a) Propuesta de supresión del IVA.
- b) Desgravación fiscal de las facturas de los libros de texto emitidas por librerías.
- c) Control y eliminación de los puntos ilegales de venta que no tributan por los rendimientos de la campaña escolar, como compensación al esfuerzo fiscal de la administración.

1.2. Medidas administrativas:

- a) Exigencia rigurosa de la normativa de vigencia de los libros de texto escolares durante cuatro años.
- b) Prohibición de editar libros en los que las actividades de trabajo de la materia se realicen escribiendo en el propio libro.

2. Comprometerse a aplicar, a partir del curso 1999/2000 un proceso de gratuidad de los libros de texto de la enseñanza obligatoria, que se culmine en un período no superior a cinco años.»

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto (UV).

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000721

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al bloqueo de carreteras francesas debido a la huelga de transportistas franceses.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al bloqueo de carreteras francesas debido a la huelga de transportistas franceses, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

El bloqueo de carreteras francesas debido a la huelga de transportistas franceses que se inició el pasado 2 de noviembre, supone de acuerdo a las cifras facilitadas por las asociaciones agrarias, una pérdida aproximada de 2.500 millones de pesetas diarias para el sector agrario español durante el tiempo que se prolongue el conflicto. Ello unido a sus efectos en otros sectores, como las pérdidas que afectan a la industria europea del automóvil, requiere una urgente resolución del conflicto que, a su vez demanda la adopción de medidas más eficaces que, de conformidad con los artículos 5, 7A y 39 del Tratado CE, garanticen el mercado interior, sin fronteras y obstáculos, para libre circulación de mercancías. Por otra parte, uno de los objetivos de la Política Agrícola Común, es garantizar la seguridad de los abastecimientos.

No han pasado más que seis meses desde aquella oleada de destrucción y ataque a nuestros productos agrarios, en su habitual e irremplazable transporte a través de Francia, hacia el Norte de Europa, lo que motivó la necesidad de adoptar medidas urgentes que, en defensa y protección del espacio común europeo y para la debida distribución de los productos españoles a los consumidores europeos se reclamaban.

Sin embargo pese a la «publicidad» y triunfalismo con que fueron anunciadas las gestiones realizadas por el Presidente del Gobierno, señor Aznar, acompañadas de

declaraciones de la Ministra de Agricultura ante sus homólogos europeos, no se han materializado adecuadamente las propuestas entonces formuladas para poner en marcha un mecanismo de sanciones efectivo frente a las infracciones y trabas a la libre circulación de mercancías, ocasionadas por los incidentes que, por una u otra causa, sufren los camiones españoles en Francia.

La viabilidad del Plan de Acción para el Mercado Interior, está en entredicho y si el Gobierno francés no soluciona el conflicto, deberán adoptarse medidas que tanto en defensa de la libre circulación de productos y mercancías por el territorio de la Unión Europea, como de posibles sanciones o compensaciones adecuadas a los sectores productores afectados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda:

Hacer constar su protesta y rechazo ante los últimos atentados cometidos contra la libre circulación de mercancías en territorio francés y reclamar la intervención activada de las partes en conflicto y del Gobierno de dicho país, para que ponga fin a estos comportamientos inaceptables, que se han convertido, por una u otra causa, en una constante repetida durante los últimos años.

Instar al Gobierno de la Nación a que promueva, apoye y defienda ante las instituciones europeas, la adopción de medidas que garanticen la libre circulación por el territorio de la UE y la aplicación inmediata, en cada caso, de sanciones o penalizaciones económicas, a los causantes de las trabas que se realizan a personas o mercancías, en defensa de la libertad de circulación en la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1997.—**Ana Leiva Díez**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Juan Manuel Eguigaray Uceyay**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000722

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre la inclusión del almendro dentro del Plan Nacional de Seguros Agrarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquim Molins i Amat, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, una Proposición no de Ley sobre la inclusión del almendro dentro del Plan Nacional de Seguros Agrarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

PROPOSICIÓN NO DE LEY QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) SOBRE LA INCLUSIÓN DEL ALMENDRO DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE SEGUROS AGRARIOS

Antecedentes

El cultivo del almendro es una actividad muy arraigada en el campo español, puesto que se realiza en 41 provincias del Estado, aunque un 80% de la superficie cultivada se concentra en las Comunidades de Andalucía, Aragón, Catalunya, Illes Balears, Murcia y Valenciana.

Dentro del contexto internacional, la producción española de almendro tiene un peso relevante, tanto por su volumen como por su calidad. En efecto, actualmente España figura en segundo lugar, con un 20% de la producción mundial, tras Estados Unidos, muy destacada con el 60%, y por delante de Italia, que posee un 10% de cuota. Además, en los 35 últimos años la producción de grano ha pasado de 120 mil a 225 mil toneladas lo que, a diferencia de otros frutos secos, indica su competitividad basada en el cultivo de ciertas variedades de gran calidad.

Actualmente, y dadas las favorables perspectivas, desde las distintas administraciones se están impulsando actuaciones, al igual que ha sucedido con otros frutos secos, de implantación de nuevas tecnologías y de desarrollo en cultivo, lo que unido a una mejora en la estructura de las explotaciones y una uniformidad en cuanto a las producciones, debería consolidar la producción española de almendras en el mercado mundial.

Una característica a destacar en el cultivo del almendro es que se localiza principalmente en tierras de secano y en zonas donde existe una acusada influencia respecto de la meteorología, lo que provoca que las cosechas de

almendra sean con frecuencia muy irregulares, pudiendo incluso, en algunos años, ser totalmente nulas.

Desde la Administración se puede actuar en aras de impulsar el sector, pero muy poco se puede hacer para evitar las heladas que, muy frecuentemente, afectan a este cultivo y que condicionan enormemente su producción. Consecuentemente, los ingresos económicos de aquellas explotaciones que tienen en esta orientación productiva su principal fuente de ingresos se ven considerablemente mermados en la mayor parte de las campañas. Sin embargo, y dada la importancia económica del almendro, no existe dentro del Plan de Seguros Agrarios ninguna línea específica destinada a esta producción, lo que es contraproducente para el sector.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer una línea específica contra el riesgo de heladas para el almendro, dentro el Plan Nacional de Seguros Agrarios, que garantice el mantenimiento de renta de los productores con el fin de que la misma pueda servir, a su vez, para mejorar las estructuras de explotación e incrementar su competitividad en el mercado mundial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de noviembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), **Joaquim Molins i Amat**.

Comisión de Infraestructura

161/000720

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a medidas urgentes de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) para mejorar los servicios ferroviarios subvencionados por la Xunta de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a medidas urgentes de RENFE para mejorar los servicios ferroviarios subvencionados por la Xunta, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

Según cifras publicadas por la Consellería de Política Territorial de la Xunta de Galicia, transportar a cada viajero de las líneas de ferrocarril subvencionadas por la Xunta costó en 1996 una media de 2.724 pesetas, de las que la Administración autonómica puso 2.349. Ambas cifras redujeron su cuantía un 11,1 y 13,2 por ciento, respectivamente, en relación a 1995. El presupuesto autonómico pagó 367,4 millones en 1996, el 86,2% del coste total.

Las líneas afectadas por el convenio transportaron durante 1996 un total de 156.425 viajeros, de los que casi la mitad corresponden a los trenes Ferrol-A Coruña y Coruña-Ferrol. Globalmente, respecto de 1995 el número de viajeros mejoró espectacularmente en todas las líneas.

Debe tenerse en cuenta que sólo hay dos servicios entre Ferrol-A Coruña y viceversa, otros dos entre Monforte-A Coruña y viceversa. Además el recorrido Ferrol-A Coruña de 71 Kms, se realiza en hora y media y es un tramo de potencialidades enormes donde existen unos servicios mínimamente adecuados en frecuencia y tiempo de viaje (sería aceptable 60 Km/h).

El Presidente de Renfe reconoció en la Comisión de Infraestructuras del día 14 de octubre que los actuales servicios subvencionados los «estamos haciendo con trenes regionales con un exceso de plazas que difícilmente atienden a la demanda que se nos plantea». Esta es una de las claves de la supuesta baja ocupación de los actuales servicios: la ocupación se mide no por el número de viajeros, sino por el tanto por ciento que representan en relación a las plazas ofertadas (no menos de 125 en todos los casos). De esta forma trenes que normalmente transportar 60 o 70 viajeros figuran... con una ocupación que no supera el 50% o el 60%.

El Presidente de Renfe informó, en la misma Comisión, de que «también estamos pensando en la posibilidad de extender a Galicia los trenes ligeros que en este momento estamos rodando en Castilla y León, y eso se hace de acuerdo con cada comunidad autónoma. Se trata de unos trenes muy versátiles, de 59 plazas, y podrían ser los más adecuados para circular en las relaciones entre Monforte, Lugo, A Coruña y Ferrol».

En el Convenio para 1997 la subvención autonómica a Renfe por estos servicios se eleva a 438 millones, cifra a todas luces desproporcionada para el servicio que se oferta, y que no redunde en hacer viable el tren en estas líneas. La primera medida pasa por adecuar el tipo de tre-

nes a la ocupación para que no se tenga que subvencionar tanta cantidad por este concepto y destinar, en todo caso el dinero de la administración autonómica a la mejora del servicio y de las infraestructuras con participación de la Xunta en la planificación y gestión. Por eso, el BNG aboga por que Renfe llegue urgentemente a un acuerdo con la Comunidad Autónoma de Galicia en la dirección que se contiene en esta Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a realizar las gestiones oportunas ante Renfe para que extienda a los actuales servicios subvencionados por la Comunidad Autónoma de Galicia, los trenes ligeros de 59 plazas, ya rodados en Castilla y León, como medida inicial para mejorar la ocupación, la calidad y frecuencia de los mismos y como posibilidad de cambiar la orientación de la subvención de la Xunta, de forma que ésta repercuta en la potenciación del ferrocarril en Galicia (infraestructura, servicios, material rodante...) y en su participación en la planificación y gestión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1997.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado por A Coruña (BNG).—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Mixto (UV).

Comisión de Medio Ambiente

161/000724

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre inclusión de la Sierra del Caurel, la Sierra de Gredos, Sierra Madrona, la Sierra de Algeciras, la Sierra de Gúdar y el Alto Aneu, en la red Natura 2000.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Transcurridos dos años después de que finalizara el plazo exigido por la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los habitats naturales y la flora y la fauna silvestres, España no ha remitido a la Unión Europea la lista completa de parajes españoles a incluir en la red Natura 2000.

Por otra parte, todavía existen en nuestro país espacios de alto valor ecológico que aún no reciben ninguna protección, entre ellos algunos de los últimos bosques maduros, que representan solamente el 0,8% de nuestra superficie forestal, cuyo interés de conservación es de ámbito internacional. Especialmente amenazados por el avance urbano, la deforestación, la contaminación o la caza furtiva, están situados, según los expertos, en la Sierra del Caurel, la Sierra de Gredos, Sierra Madrona, la Sierra de Algeciras, la Sierra de Gúdar y el Alto Aneu.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar el proceso de inclusión de estas seis masas forestales en la red Natura 2000 para que sea efectiva en el plazo máximo de un año, considerando los estudios previos que sean necesarios, así como los procesos de información y participación social pertinentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de noviembre de 1997.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000058

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre la posición del Gobierno en relación al mantenimiento de los contenidos esenciales de la Organización Común de Mercado (OCM) del plátano en el Mercado Europeo ante posibles decisiones de la Organización Mundial de Comercio (núm. expte. 172/000058), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, sobre la posición del Gobierno en relación al mantenimiento de los contenidos esenciales de la OCM del plátano en el Mercado Europeo ante posibles decisiones de la Organización Mundial de Comercio.

Exposición de Motivos

La protección que la actual OCM (Organización Común de Mercado) concede al plátano comunitario, constituyó hace cuatro años, un logro político de considerable alcance ya que, tras más de 30 años de aplicación de la PAC, la entonces CEE no había sido capaz de desarrollar un sistema común que lograra armonizar los legítimos intereses de los productores comunitarios con los compromisos adquiridos por los países ACP y las aspiraciones de acceso al mercado de terceros países, en particular del área Iberoamericana. Por ello, puede afirmarse categóricamente que el R(CEE) 404/93 que creó la OCM del plátano, constituyó un hito notable en la vertebración jurídica política comunitaria, reglamento cuya consecución requirió un notable esfuerzo tanto a nivel interno de la Comisión Europea como del posterior proceso de negociación en el seno del Consejo hasta obtener la necesaria mayoría cualificada exigida por el artículo 43 del Tratado de Roma. Y ello, desde los primeros trabajos del Grupo Interservicios creado en 1987, que se esforzó en conciliar las propuestas, no siempre coincidentes de las diferentes Direcciones Generales con competencias en el tema, tales como la D.G.1 (Relaciones Exteriores), la D.G.8 (Desarrollo) y la D.G.6 (Agricultura), hasta la presentación de la propuesta final transmitida al Consejo en agosto de 1992.

Los pilares fundamentales de protección que dicha OCM otorgó a los productores comunitarios se concretaron en primer lugar en un régimen de acceso al mercado comunitario de fruta procedente de terceros países, regulado por un contingente arancelario modulable, en segundo lugar se consiguió una ayuda compensatoria por pérdida de renta que se otorga al productor comunitario por Kgr. comercializado en el marco de Organizaciones de Productores y en tercer lugar se plasmó la noción de «partenariado», concepto según el cual las licencias de importación del 30% del contingente arancelario se adjudicarán a los operadores que hayan comercializado plátano comunitario o tradicionales ACP en función de las cantidades medias de los últimos tres años, en un claro intento de primar la preferencia de ciertas regiones comunitarias (y de algunos países ACP) afectados por «handicaps» naturales de clima y relieve difíciles, lejanía e insularidad, como es el caso de las Islas Canarias.

Tras un largo periplo negociador salpicado de incidentes, finalmente la OCM del plátano entró en vigor el 1 de julio de 1993. Sin embargo, ya desde su nacimiento fue objeto de críticas y de ataques por parte de los países opositores encabezados por Alemania. En el plano interno el

Tribunal de justicia de Luxemburgo dictaminó la compatibilidad de la OCM con las reglas del Tratado de la Unión Europea en lo que puede calificarse sin duda de éxito para los productores comunitarios. En el plano externo, el plátano fue objeto de dos paneles en el antiguo GATT que dictaminaron en contra de los regímenes nacionales preexistentes a la entrada en vigor de la OCM, en contra de la preferencia acordada a los países ACP (salvados posteriormente por un waiver o excepción hasta el año 2001) y también en contra del sistema de licencias del partenariado que caía de lleno en las llamadas zonas grises del GATT.

Con estos precedentes, el plátano y su OCM es nuevamente emplazado ante la Organización Mundial de Comercio creada tras el GATT-94 cuyo dictamen provisional —elaborado como consecuencia de los recursos presentados por los Estados Unidos y otros cuatro países productores —en el que se cuestiona la validez de las licencias de importación que se conceden a los operadores de plátanos comunitarios resulta dañino para los productores comunitarios y abre las puertas a una posibilidad de reforma de la OCM que sería altamente perjudicial para el plátano comunitario y desde luego para el producido en las Islas Canarias.

Tal dictamen provisional (emitido en el mes de abril por el panel de expertos) fue recurrido en el mes de junio por la Comisión Europea de tal forma que hace muy pocas fechas ha sido conocido el dictamen del órgano de apelación en la línea de una sustancial modificación del sistema de licencias de importación con cargo al contingente arancelario de los terceros países esto es, el modelo de partenariado que es uno de los instrumentos que posibilita la venta remunerada de la producción comunitaria y la de los países ACP en el mercado comunitario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno, para su debate en el Pleno de la Cámara a los efectos de la explicación de la estrategia negociadora que piensa desarrollar para influir sobre el resto de los Estados Miembros y la propia Comisión Europea, con el objeto del mantenimiento de todos los contenidos básicos de la OCM del plátano que garanticen la viabilidad del sector y las rentas de los agricultores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/00059

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre el funcionamiento del Servicio Meteorológico Nacional, Servicio de Protección Civil e instituciones de salvamento y socorro, en relación con las continuadas catástrofes producidas por la llamada gota fría en zonas tradicionalmente afectadas por esta clase de inclemencias (núm. expte. 172/00059), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente interpelación urgente para debatir en el Pleno de la Cámara sobre el funcionamiento del Servicio Meteorológico Nacional, Servicio de Protección Civil, e instituciones de salvamento y socorro, en relación con las continuadas catástrofes producidas por la llamada gota fría en zonas tradicionalmente afectadas por esta clase de inclemencias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de noviembre de 1997.—**Pablo Castellano Cardalliaguet**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173000053

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre medidas del Gobierno para asegurar los objetivos de inversión previstos por el Ministerio de Fomento (núm. expte. 173/000053), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 11 de noviembre de 1997, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir cuatrimestralmente al Congreso de los Diputados información relativa al grado de ejecución del Capítulo de Inversiones Reales del Ministerio de Fomento, con especial referencia a los Programas 513D y 513A.
2. Remitir cuatrimestralmente al Congreso de los Diputados información relativa a las inversiones efectuadas por Renfe y por el Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, con indicación de las principales actuaciones, localización y coste de las mismas.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

173/000054

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre adopción de medidas para reducir la jornada laboral a 35 horas y las horas extraordinarias (núm. expte. 173/000054), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 202, de 11 de noviembre de 1997.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre adopción de medidas para reducir la jornada laboral a 35 horas y las horas extraordinarias (núm. expte. 173/000054).

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

Adopte medidas que favorezcan el proceso de negociación de los agentes sociales tendentes a obtener una reducción del tiempo de trabajo, con vistas a la concreción de la semana laboral de 35 horas, una mejor reordenación anual del mismo y un control estricto de las horas extraordinarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/001064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Salinas García, María Isabel (G. S).

Acciones para rechazar y pedir las correspondientes sanciones ante el ametrallamiento del pesquero almeriense «Nuevo Rojas».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña María Isabel Salinas García

Texto

En la tarde del lunes 27 de octubre el Pesquero Almeriense «Nuevo Rojas» fue ametrallado de forma brutal, recibiendo unos 40 impactos de fusil de asalto y uno de ametralladora. Ante la gravedad del asunto, se pregunta:

¿Qué acciones se han llevado a cabo por el Gobierno Español para rechazar y pedir las correspondientes sanciones ante el ametrallamiento al pesquero Almeriense?

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—**María Isabel Salinas García**.

Comisión de Justicia e Interior

181/001067

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU).

Sanciones a los taxistas que transportan personas no documentadas en la comarca del Campo de Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Texto

Los taxistas de la comarca del Campo de Gibraltar están siendo sancionados por transportar a personas no documentadas creando un grave perjuicio en el sector e incentivando, por el recelo que crea, posturas racistas.

— ¿Piensa el Ministerio del Interior continuar con procedimientos sancionadores contra aquellos taxistas que transporten personas no documentadas?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**Willy Enrique Meyer Pleite**.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

181/001062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Bardisa Jordá, Ismael (G. P).

Balance de las medidas adoptadas en favor de las pequeñas y medianas empresas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Ismael Bardisa Jordá

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué balance hace el Gobierno de las medidas adoptadas en favor de las pequeñas y medianas empresas?

Madrid, 31 de octubre de 1997.—**Ismael Bardisa Jordá**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/001066

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Blanco López, José (G. S).

Gestiones para que se incluya el mejillón en la lista de productos sensibles en las negociaciones que se mantienen en Sudáfrica para crear una zona de Libre Cambio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don José Blanco López

Texto

¿Qué gestiones realizó el Gobierno, para que se incluya el mejillón en la lista de productos sensibles, en las negociaciones que se mantienen en Sudáfrica, para crear una zona de Libre Cambio?

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—**José Blanco López**.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

181/001052

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Contenido del acuerdo de enajenación de la Compañía Binter Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite el presente escrito, trasladar a la Comisión de Industria, Energía y Turismo, al Gobierno, al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don José Segura Clavell

Texto

Según manifestaciones públicas de miembros del Gobierno de Canarias, la comisión bilateral entre la Administración General del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha llegado al acuerdo de la enajenación de la compañía Binter Canarias que se adquirirá por parte del Gobierno de tal Comunidad Autónoma con la participación de otros potenciales accionistas. En consecuencia se pregunta al Gobierno: ¿Cuáles son los contenidos del referente acuerdo? ¿Se ha llegado a pactar la transferencia a la Comunidad Autónoma de Canarias de las competencias vinculadas a la regulación del

tráfico aeronáutico en el espacio aéreo de dicha Comunidad tal como se ha publicitado en los medios de comunicación?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell.**

181/001053

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Contenidos del acuerdo de franquicia que el Grupo Iberia mantiene con la Compañía Air Nostrum, así como costes del handling que se le proporciona por parte de Iberia a dicha Compañía.

Acuerdo:

Admitir a trámite el presente escrito, trasladar a la Comisión de Industria, Energía y Turismo, al Gobierno, al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don José Segura Clavell

Texto

¿Cuáles son los contenidos del acuerdo de franquicia que el Grupo Iberia mantiene con la Compañía Air Nostrum así como los costes del handling que se le proporciona por parte de Iberia a dicha Compañía de ámbito regional?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell.**

181/001061

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Razones por las que se han suspendido los vuelos de Jerez a París, Londres, Frankfurt, Las Palmas y Tenerife.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Cuáles son las razones por las que se han suspendido los vuelos de Jerez a París, Londres, Frankfurt, Las Palmas y Tenerife?

Madrid, 3 de noviembre de 1997.—**Alfonso Perales Pizarro.**

181/001068

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Navas Amores, José (G. IU).

Cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Competitividad del sector naval.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria y Energía

Diputado don José Navas Amores

Texto

El Plan Estratégico de Competitividad del Sector Naval recoge una serie de objetivos, unos que hacen referencia a reorganización interna de cada astillero y otros relacionados con el desarrollo de estructuras comunes para todo el grupo Astilleros Españoles.

— ¿Cuál es el grado de cumplimiento actual de dichos objetivos?

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—**José Navas Amores**.

181/001072

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Razones de la disminución de la participación de la compañía Iberia en el sistema de reservas Amadeus.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don José Segura Clavell

Texto

¿Cuál es el conjunto de razones que está conduciendo a la Compañía Iberia a la disminución de su participación en el sistema de reservas Amadeus? ¿Cómo evalúa el Gobierno las ventajas derivadas de tal participación?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell**.

181/001073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Atención de rutas aéreas tradicionalmente servidas por la compañía Aviaco por la Compañía Air-Nostrum.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don José Segura Clavell

Texto

¿Es cierto que rutas aéreas tradicionalmente servidas por la Compañía Aviaco tales como Valencia-Palma de Mallorca, Zaragoza-Frankfurt, La Coruña-Oviedo-Londres, La Coruña-Oviedo-París, Barcelona-Valladolid, etcétera, han dejado de ser atendidas por dicha compañía y están siendo atendidas por la compañía Air-Nostrum franquiciada por Iberia? ¿Qué razones esgrime el Gobierno para justificar tal dejación de slots por parte de una compañía de titularidad pública en favor de otra de titularidad privada?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell.**

181/001074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Situación del proceso de privatización de la compañía Binter Mediterráneo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don José Segura Clavell

Texto

Tal como manifestó en su comparecencia ante la Comisión de Industria del Congreso de los Diputados el señor Presidente de la Compañía Iberia, el pasado día 8 de octubre, la Compañía Binter Mediterráneo se encuentra en proceso de privatización bajo la dirección del SEPI y con el asesoramiento de un banco de negocios contratado al respecto. Por ello se pregunta al Gobierno: ¿Cuál es el activo de la compañía, la reducción de plantilla que ha habido hasta el momento, las ofertas de compras recibidas, las rutas aéreas eliminadas en los últimos meses así como las que se hayan cedido a otras compañías aéreas privadas?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell.**

181/001075

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Fracaso del preacuerdo entre las Compañías Iberia y Qatar Airlines para que a partir del 01-07-97 operara en la ruta Canarias-Península un avión Boeing 747 de esta compañía en régimen de wet-lease (alquiler de avión y tripulación).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don José Segura Clavell

Texto

A mediados del pasado mes de junio, el gabinete de prensa de la Compañía Iberia dio a conocer que a partir del 1 de julio posterior, operaría en la ruta Canarias-Península un avión Boeing 747 de la Compañía Qatar Airlines en régimen de wet-lease (alquiler de avión y tripulación). Por razones desconocidas tal circunstancia no se produjo y por ello se pregunta al Gobierno: ¿Cuáles fueron las razones por las que se deshizo el preacuerdo existente entre ambas compañías aeronáuticas y el coste de tal frustrada operación?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell.**

181/001076

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Fletamiento por la Compañía Iberia en régimen de wet-lease de un avión Boeing 747 perteneciente a la Compañía Islandesa Tower-Air.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don José Segura Clavell

Texto

La Compañía Iberia ha fletado en régimen de wet-lease un avión Boeing 747 perteneciente a la Compañía Islandesa Tower-Air que viene prestando servicios en rutas trasatlánticas y por lo que se formula al Gobierno las preguntas: ¿Conocían los responsables de la Compañía Iberia la información aparecida en Internet sobre la Compañía Tower-Air y publicada en el libro «Flying blind, Flying save» de la antigua inspectora general del Departamento Federal de Transportes de los Estados Unidos? ¿Considera el Gobierno que tal avión cumple con los requisitos de seguridad y prestaciones que caracterizan a los aviones de la Compañía Iberia?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell**.

Comisión de Política Social y Empleo

181/001063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Incumplimiento del plazo establecido en el Real Decreto-Ley 8/1997, de 16 de mayo, para hacer efectivo el derecho a la protección de incapacidad temporal de los contratos para la formación, así como la cobertura de la totalidad de las contingencias de los contratados a tiempo parcial.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (PDNI)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cómo explica el Gobierno el incumplimiento del plazo de tres meses, establecido en el Real Decreto Ley 8/1997, del 16 de mayo, en su Disposición Transitoria Cuarta, para hacer efectivo el derecho a la protección de incapacidad temporal de los contratos para la formación y a la cobertura de la totalidad de las contingencias de los contratados a tiempo parcial por duración inferior a doce horas a la semana o cuarenta y ocho horas al mes, y cuándo va a dictar las disposiciones que cumplan tal exigencia?

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Infraestructuras

181/001065

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Bayona Aznar, Bernardo (G. S).

Soluciones para resolver el grave problema de la autovía Zaragoza-Logroño a su salida de Zaragoza, así como plazos y partidas previstas para las mismas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Bernardo Bayona Aznar

Texto

¿Cuáles son las soluciones decididas por el Gobierno para resolver el grave problema de la autovía Zaragoza-Logroño a su salida de Zaragoza, así como los plazos y las partidas presupuestarias previstas para dichas soluciones?

Madrid, 5 de noviembre de 1997.—**Bernardo Bayona Aznar**.

181/001069

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Concursos públicos producidos para la adjudicación a diversas empresas de una serie de servicios que tradicionalmente atendía la Compañía Trasmediterránea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Segura Clavell

Texto

La Compañía Trasmediterránea en los últimos meses ha ido «externalizando» una serie de servicios que tradicionalmente venían siendo atendidos por la propia compañía. Por ello se pregunta al Gobierno: ¿Cuáles han sido los concursos públicos que se han producido para la adjudicación de tales privatizaciones parciales encubiertas? ¿Cuáles han sido las empresas y las condiciones de las adjudicaciones?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell**.

181/001070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Razones de la venta del barco J. J. Sister a un precio notablemente inferior al de las evaluaciones de tal activo que obraban en poder de la compañía.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Segura Clavell

Texto

La Compañía Tramediterránea ha producido la venta de activos tan singulares como el barco J. J. Sister. Al respecto se pregunta al Gobierno: ¿Cuáles han sido las razones por las cuales el barco se ha vendido a un precio notablemente inferior al de las evaluaciones de tal activo que obraban en poder de la compañía?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell.**

181/001077

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Contenidos de los acuerdos comerciales que la Compañía Tramediterránea mantiene con la Compañía Vapores Suardiaz, en las empresas especializadas en el transporte de carga rodada en los puertos de Cádiz, Valencia y los de las Islas Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Segura Clavell

Texto

¿Cuáles son los contenidos de los acuerdos comerciales que la Compañía Tramediterránea mantiene con la Compañía Vapores Suardiaz, en las empresas especializa-

das en el transporte de carga rodada en los puertos de Cádiz, Valencia y los de las Islas Canarias?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell.**

181/001081

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Ejecución del plan estratégico de la Compañía Tramediterránea referido a la flota y a los servicios de tierra, así como costo que ha supuesto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Segura Clavell

Texto

¿Cuál es hasta el momento el grado de ejecución del plan estratégico de la Compañía Tramediterránea referido a la flota y a los servicios de tierra, así como el costo que ello ha supuesto y posible desviación respecto a lo previsto inicialmente?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell.**

181/001083

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Razones del aumento de pérdidas en el año 1996 de las empresas Navicon y Limadet.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Segura Clavell

Texto

¿Cuáles son las razones por las cuales un conjunto de empresas coparticipadas por la Compañía Transmediterránea han tenido un aumento de las pérdidas durante el ejercicio de 1996 con respecto a las habidas en el ejercicio 1995. Se pide especial referencia a las empresas Navicon y Limadet que han incrementado sus pérdidas de 12 a 142 millones y de 354 a 423 en tales ejercicios?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell**.

181/001084

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Previsiones acerca de la privatización de la Compañía Trasméditerránea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Segura Clavell

Texto

Ante la previsible privatización de la Compañía Transmediterránea se pregunta al Gobierno: ¿Cuáles son los posibles escenarios que se contemplan al respecto? ¿Se considera el potencial fraccionamiento de la misma en otras tres compañías especializadas en tráficoes específicos como los del Estrecho, los del Mediterráneo o los de Canarias-Península? ¿Se considera la posibilidad de establecer un management buy out?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell**.

181/001085

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Inversión realizada por la Compañía Trasméditerránea en los edificios terminales de Barcelona y de Las Palmas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Segura Clavell

Texto

¿Cuál ha sido la inversión realizada por la Compañía Trasmediterránea en los edificios terminales en Barcelona y de Las Palma? ¿Ha habido desviación en la inversión? ¿En tal hipotético supuesto las razones de la misma así como las cuantías?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell**.

181/001086

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Situación de los litigios pendientes de la Compañía Trasmediterránea con la empresa Isleña de Navegación, S. A. (ISNASA).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Segura Clavell

Texto

¿Cuál es la situación en la que se encuentran los litigios pendientes de la Compañía Trasmediterránea con la naviera ISNASA, los pools de transportes para las líneas de Ceuta y Tánger, el vinculado a la desaparición de las tarjetas de transporte de Naviera Mallorquina? ¿Qué otros litigios están pendientes?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell**.

181/001087

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Demandas interpuestas por accionistas privados de la Compañía Trasmediterránea contra los responsables de la misma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Segura Clavell

Texto

Se ha difundido en la prensa especializada el que diferentes accionistas de la Compañía Trasmediterránea han demandado ante los Tribunales a los responsables de la compañía. ¿Cuáles son los contenidos de tales demandas así como los riesgos que la compañía considera que pudieran derivarse de las mismas?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell**.

181/001088

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Resultados obtenidos durante el ejercicio de 1996 por diversos buques de la Compañía Transmediterránea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don José Segura Clavell

Texto

¿Cuáles han sido los resultados obtenidos durante el ejercicio de 1996 por los siguientes buques de la Compañía Trasméditerránea:

Fast Ferry Almudaina en las Islas Baleares.

J. J. Sister arrendado a la Agencia Schembri.

Stenna Náutica arrendado en la línea de Algeciras con Ceuta ciudad de Algeciras, arrendado en la línea de Algeciras con Ceuta?

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—**José Segura Clavell**.

OTROS TEXTOS

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000004

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, del Informe emitido por la Subcomisión especial para el estudio de la exclusión social en España, para el estudio de sus causas y consecuencias, así como de las medidas de todo tipo que es preciso adoptar para desarrollar políticas específicas tendentes a solucionar este problema (núm. expte. 154/000004), y los votos particulares presentados al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

INFORME DE LA SUBCOMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL EN ESPAÑA, PARA EL ESTUDIO DE SUS CAUSAS Y CONSECUENCIAS, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS DE TODO TIPO QUE ES PRECISO ADOPTAR PARA DESARROLLAR POLÍTICAS ESPECÍFICAS TENDENTES A SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA (154/4)

0. ANTECEDENTES

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 11 de junio de 1996, con motivo del debate de la

Proposición no de Ley del G.P. Socialista sobre constitución, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, de una Ponencia especial para el estudio de la pobreza en España (nº expd. 162/20), aprobó crear una Ponencia especial para el estudio de la exclusión social en España, para el estudio de sus causas y consecuencias, así como de las medidas de todo tipo que es preciso adoptar para desarrollar políticas específicas tendentes a solucionar este problema. Dicha Ponencia se constituiría en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, debiendo llevar a cabo sus trabajos y obtener las conclusiones pertinentes a lo largo de los dos siguientes períodos de sesiones.

La Mesa de la Cámara, en su reunión de día 2 de julio de 1996, y en aplicación a las Ponencias no legislativas creadas en la VI Legislatura de lo dispuesto en el apartado séptimo.3 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, acordó denominarla “Subcomisión para el estudio de la exclusión social en España”, aplicando al informe que elabore, lo dispuesto en el apartado quinto de la citada Resolución, y al mismo tiempo ratificó que el plazo para la conclusión de los trabajos sería el de los dos siguientes períodos de sesiones.

Con posterioridad, el Pleno del Congreso, en su sesión del 24 de junio de 1997, adoptó el acuerdo de conceder una prórroga hasta el día 30 de septiembre de 1997, y en esa misma fecha, la Mesa de Cámara instó a la remisión del Informe antes del 15 de octubre de 1997.

El día 26 de junio de 1996 se constituyó la Subcomisión, con los siguientes señores Diputados:

D^a M^a José Camilleri Hernández, (GP)
 D. Carles Campuzano i Canadés, (GC-CiU)
 D. Damián Caneda Morales, (GP)
 D^a Blanca García Manzanares, (GS)
 D. Emilio Olabarría Muñoz, (GV-PNV)
 D^a M^a Carmen Pardo Raga, (GP)
 D. Alfredo Pérez de Tudela Molina, (GS)
 D. Paulino Rivero Baute, (GCC)
 D^a Presentación Urán González, (GIU-IC)
 D. Guillermo Vázquez Vázquez, (GMx)

D. Emilio Olabarría Muñoz (que causa baja el 31 de julio de 1996) es sustituido el 30 de septiembre de 1996 por D^a M^a Jesús Aguirre Uribe; ésta es dada de baja como diputada el 23-9-97, siendo sustituida, a su vez, por D. Carlos Caballero Basáñez, el 30 de septiembre de 1997.

D^a M^a Carmen Pardo Raga fue nombrada Coordinadora el 10 de septiembre de 1996.

D^a Elvira Cortajarena Iturrioz sustituyó el 14 de marzo de 1997 a D. Alfredo Pérez de Tudela Molina.

Esta Subcomisión, como se señala en la exposición de motivos de la Proposición no de Ley en que tiene su origen, está relacionada con la Ponencia creada por el Pleno del Congreso de los Diputados en la Legislatura pasada, y que fue constituida e inició sus trabajos en febrero de 1995 (núm. expte. 154/10).

La caducidad derivada de la disolución de las Cortes Generales, imposibilitó que dicha Ponencia concluyera sus trabajos; no obstante, en tanto que ya en su seno se inició un amplio debate, habiéndose producido prácticamente la totalidad de las comparecencias solicitadas de expertos, autores de los últimos y más actuales estudios, análisis de los programas desarrollados por la Administración del Estado, las Administraciones Autonómicas y Locales, las actuaciones de las ONG's, que habían intervenido tanto en programas generales de ámbito nacional como específicos, y se analizaron igualmente las políticas generales de protección social, los múltiples recursos existentes, así como la recopilación de abundante documentación e informes, se detallan, a continuación, las comparecencias que se celebraron:

— D. Víctor Rennes, de Cáritas (219/768), el 1 de febrero de 1995

— D^a Estrella Rodríguez Pardo, Directora de Actividad y Servicios, responsable, en virtud de su responsabilidad y conocimiento de los Programas para sectores marginales (malos tratos a menores, drogas, etc.), de Cruz Roja (219/767), el 2 de febrero de 1995

— D. José Navarro, Director de Estudios de EDIS (219/770), el 15 de febrero de 1995

— D. José Luis Malo de Molina, Director General del Servicio de Estudios; representante designado por el Banco de España, para explicar el estado general sobre la pobreza (212/1382), el 15 de febrero de 1995

— D. Jesús Seligrat, académico de Jurisprudencia y Legislación, (219/692), el 21 de febrero de 1995

— D. Pablo Díaz Rábago (219/688), el 21 de febrero de 1995

— D. José María Tortosa, Catedrático de Sociología de la Universidad de Alicante (219/685), el 7 de marzo de 1995

— D. Jesús Ruíz Huerta, Director de Estudios del Instituto de Estudios Fiscales (212/1414), el 7 de marzo de 1995

— D. José Rodríguez Bonfill, autor de "El drama del menor en España" (219/691), el 15 de marzo de 1995

— D. Demetrio Casado, Secretario Ejecutivo del Real Patronato de Minusválidos (212/1427), el 15 de marzo de 1995

— D. Gregorio Rodríguez Cabrero, coautor del Informe FOESSA (219/801), el 15 de marzo de 1995

— D^a. Teresa Mogín Barquín, Directora General de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales (212/1436), el 29 de marzo de 1995

— D. Ramón Jáuregui Atondo, Consejero de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco (212/1437), el 29 de marzo de 1995

— D. Juan de Dios Ramírez Heredia, Presidente de la Unión Romaní (219/815), el 5 de abril de 1995

— D. Héctor Maravall Gómez-Allende, Director General del Inerser, del Ministerio de Asuntos Sociales (212/1455), el 5 de abril de 1995

— D^a Elena Vázquez Menéndez, Consejera de Integración Social de la Comunidad Autónoma de Madrid (212/1438), el 26 de abril de 1995

— D. Jesús Mañueco Alonso, Presidente de la Diputación de Palencia y Presidente de la Comisión de Servicios Sociales de la FEMP, representante de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias) (212/1476), el 26 de abril de 1995

— D^a Carmen Guerra Muñozerro, Presidenta del Consejo General de Colegios de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales (219/829), el 9 de mayo de 1995

— D. Raimundo Aragón Bombín, Director General de Migraciones del Ministerio de Asuntos Sociales (212/1454), el 9 de mayo de 1995

— D^a Bernarda Jiménez Clemente, Presidenta del Voluntariado de Madres Dominicanas (219/830), el 9 de mayo de 1995

— D^a. Graciela González Montseny, Coordinadora del Área Social de la Fundación "Traperos de Emaús" de Navarra (219/902), el 4 de octubre de 1995

— D^a. Almudena Fontecha López, Secretaria de Acción Social Confederal, responsable del Departamento Social de UGT (219/903), el 4 de octubre de 1995

— D. José Luis Alonso, presidente de la Asociación Proyecto Hombre (219/690), el 18 de octubre de 1995

— D. Francesc Xavier Altarriba, Sicólogo clínico, sociólogo de la salud y comunicólogo (219/821), el 29 de noviembre de 1995

En la presente Legislatura, la Subcomisión acordó solicitar la comparecencia de diversos altos cargos y expertos, con el fin de que pudieran aportar nuevos conocimientos y sugerencias a los trabajos de la misma, siendo las comparecencias celebradas las siguientes:

— D. Julio Beamonte Bayayo, Director de Cáritas de Madrid, representante de Cáritas (219/011), el 8 de octubre de 1996

— D. Mario Gaviria Labarta, Sociólogo del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra (219/008), el 8 de octubre de 1996

— D. Miguel Laparra Navarro, Sociólogo del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra (219/009), el 8 de octubre de 1996

— D. Manuel Aguilar Hendrixon, Sociólogo del Departamento de Trabajo Social de la Universidad Pública de Navarra (219/010), el 8 de octubre de 1996

— D^a María Luisa Martínez Frías, Directora del Estudio Colaborativo Español de Malformaciones Congénitas (219/017), el 26 de noviembre de 1996

— D^a Asunción Martínez Román, Profesora titular de Política Social y Servicios Sociales en la Universidad de Alicante (219/018), el 26 de noviembre de 1996

— D^a Blanca Villate García, Adjunta a la Secretaría de Política Institucional de Comisiones Obreras, representante de Comisiones Obreras (219/012), el 18 de diciembre de 1996

— D. Fernando Alvarez de Miranda y Torres, Defensor del Pueblo (212/094), el 18 de febrero de 1997

— D. Héctor Maravall Gómez-Allende, Director General del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) (212/101), el 18 de febrero de 1997

— D^a Pietat Bosch Codotá, Concejala del Ayuntamiento de Girona y responsable del Programa UNYA-EST (212/085), el 11 de marzo de 1997

— D. Amadeu Mora, Técnico del Ayuntamiento de Girona y responsable del Programa UNYA-EST (212/087), el 11 de marzo de 1997

— D. Ricardo Tarno Blanco, Director General del Instituto de la Juventud (212/099), el 11 de marzo de 1997

— D. Rafael de Saja Sáez, Viceconsejero de Asuntos Sociales de la Comunidad Canaria, (en lugar del Consejero de Bienestar Social de la Comunidad Canaria) (212/092), el 8 de abril de 1997

— D. José Angel Cuerda Montoya, Alcalde de Vitoria-Gasteiz (212/184), el 8 de abril de 1997

— D^a Amalia Gómez, Secretaria General de Asuntos Sociales (212/088 y 212/102), el 15 de abril de 1997

— D. José María Gil-Robles, Presidente del Parlamento Europeo (219/014), el 4 de junio de 1997

1. INTRODUCCIÓN

La cumbre mundial sobre Desarrollo Social, promovida por la ONU a principios de 1995 adoptó una declaración por la que se invita a los Gobiernos a que formulen y pongan en marcha, a ser posible ya en 1996, planes nacionales de erradicación de la pobreza para abordar sus causas estructurales, que abarquen medidas en los planes locales, nacionales e internacionales.

En esta misma línea, la propia organización de Naciones Unidas, ha declarado 1996 como Año Internacional de la Pobreza.

El Parlamento español, en febrero de 1995, inicia los trabajos de una ponencia especial para el estudio de la pobreza en España, consciente y preocupado por los problemas que padecen grupos de ciudadanos, ya sea en situación de pobreza extrema, de exclusión social, de desi-

gualdad, de marginación, de cuantas variaciones conceptuales incluyamos en el término genérico de pobreza, aunque existan entre ellas, diferencias.

Como ya se ha señalado, la convocatoria de elecciones anticipadas, producida en enero de 1996, provocó que los trabajos de la Ponencia quedaran inconclusos a pesar del ritmo de trabajo y los avances producidos en el seno de la misma.

En efecto, se habían producido prácticamente la totalidad de las comparecencias solicitadas de expertos, autores de los últimos y más actuales estudios, análisis de los programas desarrollados por la Administración del Estado, las Administraciones Autonómicas y Locales, las actuaciones de las ONG's, que intervienen tanto en programas generales de ámbito nacional, como específicos y se analizaron igualmente las políticas generales de protección social, los múltiples recursos existentes, así como la recopilación de abundante documentación e informes.

El Pleno de la Cámara el 11 de junio de 1996, aprueba nuevamente la creación, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, de una Ponencia especial para el estudio de la pobreza y marginación en España que, a la luz de los estudios y documentos existentes, programas y actuaciones que se vienen desarrollando, analice la situación y proponga aquellas medidas nuevas o complementarias a las que estén resultando insuficientes, ineficaces, faltas de rigor o coordinación en su caso, e inste al Gobierno a desarrollar las acciones oportunas que conduzcan a aunar todos los esfuerzos y recursos necesarios para lograr la erradicación de la pobreza y marginación en España.

La sociedad española ha profundizado en su desarrollo democrático, ha experimentado un crecimiento económico importante y ha tenido la oportunidad de experimentar una mejora en los niveles de desigualdad, así como una mejora de la calidad de vida como consecuencia del impulso de la sociedad del bienestar.

Todo ello parte de los derechos sociales reconocidos por la Constitución y se enmarcan, tanto en el diseño fijado para la política social de la Unión Europea como en los acuerdos internacionales suscritos por España, recientemente, entre los que cabe destacar la primera Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague de marzo del 95 y la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Pekín, celebrada en septiembre del mismo año.

La Cumbre de Copenhague nos destaca que el nuevo paradigma de desarrollo social, debe tener en cuenta un crecimiento económico, centrado en el ser humano que sea sostenible de generación en generación para que no se hipoteque el futuro. La Cumbre señaló como absolutamente imprescindible para evitar la desintegración social, reducir la pobreza y crear empleo.

A partir de Copenhague se empieza a relacionar con contundencia la Exclusión Social, la pobreza y cualquier forma de desigualdad con el desempleo: el desarrollo de una Política Integral de lucha contra la Exclusión Social que tenga como objetivos la integración y la igualdad de oportunidades, debe impulsar un contexto social que propicie la capacidad para convivir, el respeto a la dignidad de cada individuo, la autoestima y la habilidad para participar en la vida social.

2. MARCO CONCEPTUAL

- ¿Quiénes son pobres? ¿Quiénes los excluidos?
- ¿Cuántos son?

Depende del concepto y de los instrumentos de medida.

2.1) El concepto de pobreza ha evolucionado desde definiciones de tipo absoluto, en la carencia de cuestiones básicas, fundamentalmente económicas y que por lo tanto el objetivo sería cubrir esas necesidades básicas económicas. Se trata de un concepto paternalista, ya superado en la mayoría de los países.

2.2) Desde 1984, el Consejo de Ministros de la UE (entonces CE), define como pobres a aquellas personas, familias y grupos cuyos recursos materiales, culturales y sociales, son tan limitados que les excluyen de un modo de vida mínimamente aceptable en el Estado o País en el que residan. Es decir, que la definición de la Unión Europea, habla de una pobreza relativa, puesto que ocurre en relación en otros factores standard de la vida media.

No se trata por tanto solamente de insuficiencia económica, sino de un conjunto de factores, unos generadores, otros desencadenantes, de la situación de pobreza.

Individuales —qué hace que las personas caigan o no en la pobreza.

Estructurales —educación, sanidad, trabajo, vivienda, estabilidad.

Añadiendo a todo ello la movilidad, como consecuencia de las crisis industriales, la emigración, etc.

— Por tanto, desde esta definición, el tratamiento, las actuaciones deberán encaminarse no sólo a la atención económica (asistencialista) sino a la modificación de esos factores.

— El indicador para medir la pobreza sería el 50% de la renta media, de tal forma que consideramos en situación de pobreza severa a quienes se encuentran alrededor del 25% de los ingresos medios. Y alrededor de 50% de la renta situaremos la pobreza moderada o precariedad.

2.3) Con respecto a la exclusión social, no hay unanimidad entre los expertos estudiosos de estos temas en cuanto a su definición.

Actualmente la mayoría de las personas e instituciones utilizan el término exclusión social en vez de el de pobreza (que se asocia más al pasado clásico de falta de medios), de manera que se podría identificar a todas las situaciones de pobreza (en su acepción actual de la UE) como situaciones de exclusión social.

Otros expertos sin embargo, consideran la exclusión social mucho más reducida, que no afecta a todas las situaciones de pobreza (coincidimos más con estos segundos). La exclusión social la definen como una ruptura del vínculo social, una desconexión social por sus graves dificultades para incorporarse a la participación. Se trata por tanto, de un término más reducido que necesita respuestas diferentes a las de pobreza en general.

Por tanto, desde un punto de vista conceptual podemos hablar de pobreza o precariedad social por una parte y de exclusión social, mucho más reducida, por otra.

— ¿Cuántos son?

Depende de los instrumentos de medida. De los indicadores que utilizemos.

De todas maneras, las diferencias son mínimas de unos estudios a otros, apenas de 2 puntos y existe una gran coincidencia entre las magnitudes y en las causas también.

3. SITUACIÓN ACTUAL EN ESPAÑA

De los distintos estudios existentes, la encuesta de presupuestos familiares, el Observatorio Europeo para la pobreza, el V Informe FOESSA, la Consultora EDDIS, etc..., con pequeñas variaciones, como ya se ha dicho según el concepto y el instrumento de medida que utilicen, se coincide en que en Europa existen 50-52 millones de pobres, el 14 ó 15% de la población en su conjunto. Situando en los extremos a Suecia con el 6% y a Grecia con el 30%.

De ese 14% de la población europea, el 3% vive en situación de gran pobreza o pobreza severa (por debajo del 25% del salario medio) y el 11% en situación de pobreza moderada o precariedad social.

En España, en los últimos 10 años ha descendido drásticamente el índice de pobreza severa, desde el 11% al 3% actual (8 puntos), pero se mantiene alto el índice de precariedad social o pobreza moderada, que ha descendido 2 puntos (del 20 al 18%).

Se han concentrado los mayores esfuerzos y los mayores recursos en las situaciones de mayor gravedad.

(91) EPF (INE): 17% hogares.
18% población (7 millones).
(Fin bonanza económica): 3% severos.

(93) FOESSA: 17% hogares.
20% población (8 millones).
(Sólida Crisis): 3,5% severos.

De los 8 millones, sólo 1.5 serían excluidos sociales.

Ha habido tres factores importantes (entre otros) asociados al descenso de la pobreza entendida en términos económicos:

- La mejora de las rentas mínimas y el establecimiento de las pensiones no contributivas.
- La extensión de la protección del desempleo y las Políticas Universales de Sanidad, Educación y Pensiones.
- El desarrollo de los Servicios Sociales, el Plan Concertado de Prestaciones Básicas y los Programas de Rentas Básicas de inserción de las Comunidades Autónomas.

Son tres factores que han combinado muy bien en el descenso de la pobreza severa y que han resuelto bien las situaciones graves.

Sanidad, Pensiones, Educación, prestaciones por desempleo, Servicios sociales, que han logrado práctica-

mente la erradicación de la pobreza severa en esta década y suavizar los efectos negativos de la precariedad social.

Hoy el perfil de la pobreza ha cambiado, se ha rejuvenecido, ya no se trata tanto de personas mayores y del ámbito rural, sino que se ha incorporado una población que tiene entre 40 y 60 años, de quienes dependen otras personas.

Han variado los Grupos de pobreza, también la intensidad de la misma (más leve) pero se mantienen las mismas variables que confluyen:

- el nivel de instrucción.
- la actividad, que es la variable que más correlaciona con la pobreza (parados de larga duración y bajo nivel de instrucción).
- baja categoría ocupacional.
- el desempleo.

Se constata también una creciente feminización de la pobreza.

— Aparecen asimismo algunos grupos de jóvenes en situación de riesgo.

En el ámbito urbano, han aumentado las diferencias de renta, entre los estratos más altos y los niveles más bajos. Se ha ampliado la desigualdad social.

Se mantienen también ciertos grupos marginales (núcleo duro) que mantienen factores de retroalimentación de la marginación. (Ex presos, ex toxicómanos, enfermos mentales desinstitutionalizados, sin apoyatura familiar, ni recursos sociales intermedios, etc...).

Aparecen nuevos grupos ligados a la inmigración.

En definitiva, estamos asistiendo a una mayor visualización de la situación de la pobreza en relación con los siguientes aspectos:

- Modificación de las relaciones familiares.
- Situaciones de crisis urbanas.
- Reestructuraciones industriales.
- Tensiones interétnicas.
- Crecimiento del desempleo de larga duración.
- Incremento de personas sin hogar.
- Mujeres solas con cargas familiares.
- Jóvenes en situación de riesgo.

La lucha contra la exclusión ocupa un papel importante en las distintas políticas sociales que vienen desarrollándose por las organizaciones internacionales y nacionales.

— Hoy tenemos una concepción diferente:

1. Multifactorial.
2. Multidimensional.

— Y por tanto la lucha contra la pobreza habrá que abordarla desde las causas estructurales y con políticas globales sin renunciar no obstante a medidas que puedan dar respuesta inmediata ante situaciones urgentes.

En España, la situación de precariedad social es algo mayor que en Europa pero la de exclusión es notablemente inferior debido entre otras cosas a:

1. Solidaridad familiar.
2. Políticas universales de Bienestar Social.
3. Sistema de pensiones, prestaciones económicas y servicios sociales (espectacular desarrollo en la última década).
4. Desarrollo de Programas de Rentas Mínimas de Inserción.

4. SITUACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA

La preocupación por el fenómeno de la pobreza y la exclusión social en el ámbito de la Unión Europea ha dado lugar a diferentes normativas y documentos de las instituciones y organismos de la Unión, así como a la elaboración de distintos programas para combatir la pobreza y la exclusión.

Según el principio de la subsidiariedad, es claro que las autoridades de la Unión no pueden suplantar en este terreno a los Estados miembros. No obstante, la acción de la Unión Europea se manifiesta de diversas maneras:

— A través de políticas económicas y sociales, dependiendo de su diseño y ejecución el que se corrijan o agudicen las causas de la exclusión social.

— Con programas específicos.

— Con medidas específicas para estimular iniciativas en los estados miembros como innovaciones, intercambios de experiencias, debates públicos y el fomento de actitudes solidarias.

— Con los Fondos Estructurales y fundamentalmente con la financiación y ejecución del objetivo 3 del Fondo Social Europeo, destinado a combatir el paro de larga duración y a facilitar la inserción profesional de los jóvenes, mujeres y personas expuestas a la exclusión del mercado laboral.

La Comisión de la Unión Europea aduce razones evidentes que avalan la necesidad de combatir la exclusión social en el ámbito Comunitario. La Unión Europea no podrá realizarse si no existe cohesión interna, para lo cual es necesario potenciar la dimensión social de la Unión.

En este contexto, la recomendación del Consejo de la CE, de 27 de julio de 1991, sobre la convergencia de las políticas y objetivos de protección social, establece un vínculo entre la convergencia de las políticas económicas y de protección social. Indica que es necesario aproximar las políticas de protección social y sus objetivos con el fin de fomentar la cooperación y la convergencia de las políticas económicas para combatir la pobreza y la exclusión.

La integración de las personas excluidas del mercado laboral constituye una de las prioridades derivada de la aplicación de los fondos Estructurales. Para ello se han elaborado una serie de programas de apoyo en este campo, el programa HORIZON, destinado a las personas desfavorecidas y el programa NOW, destinado a las mujeres que están en una posición desfavorecida en relación al mercado de trabajo. Además en el entorno comunitario se han desarrollado Programas específicos de lucha contra la Pobreza.

La Resolución del Consejo de Asuntos Sociales, de 29 de septiembre de 1989, reconoce que las políticas generales y estructurales de lucha contra la exclusión son condición necesaria para eliminar la exclusión social en el ámbito de la Comunidad. En ella se instaba a la adopción de unas políticas específicas en todos los sectores relacionados con la exclusión social como la educación, la formación, el empleo, la salud, la vivienda y el acceso a los servicios.

Lo más notorio de esta Recomendación es señalar que los Estados miembros deben reconocer el derecho subjetivo general a los recursos y prestaciones en el marco de un dispositivo global y coherente de lucha contra la exclusión social y, por ello, deben adaptar en consecuencia sus propios sistemas de protección social.

Por otro lado, la Recomendación propone que las políticas estructurales se deben desarrollar para:

- Prevenir el desempleo y la exclusión social, en lugar de limitarse sólo a tratarlos.
- Anticiparse a los cambios industriales.
- Fomentar el reciclaje y las medidas de integración.
- Promover la formación profesional de las personas excluidas.
- Acciones distintas de los proyectos locales, como las acciones de investigación o aquellas que permitan fomentar el debate sobre la exclusión social.

Asimismo, se sugiere consolidar el enfoque integrado y multidimensional, estableciendo un conjunto de derechos reconocidos por la Comunidad y particularmente valiosos para las personas excluidas.

Por otra parte la recomendación del Comité Económico y Social de la UE de 24 de junio de 1982, establece los criterios comunes relativos a recursos y prestaciones suficientes en los sistemas de protección social.

El Comité Económico y Social de la Unión Europea también ha participado en la lucha contra la pobreza y la exclusión.

En opinión del Comité Económico y Social, la exclusión social amenaza el progreso social y económico de Europa, la unidad europea y nacional y la propia esencia de la democracia.

En este contexto la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento Europeo, considera que las personas con riesgo de situarse en la exclusión social son: los parados de larga duración, los trabajadores sin cualificación, los jóvenes de veinticinco años que no han encontrado su primer empleo, las jóvenes madres solteras sin empleo, las familias monoparentales (10 por cien de las familias en la Unión Europea), los ancianos, los emigrantes, los minusválidos físicos o psíquicos, las minorías étnicas y los refugiados.

En este ámbito, el Comité Económico y Social menciona cuatro políticas específicas:

- Disponer de estadísticas de mejor calidad y más completas sobre la exclusión social.
- La naturaleza del problema requiere que se elaboren nuevas categorías de estadísticas más fiables.
- Las personas socialmente excluidas desconocen sus derechos, por lo que se impone una mayor publicidad e información.

— Dado que las personas excluidas están por lo general aisladas y se sienten abandonadas, conviene adoptar políticas complementarias dirigidas a esas personas en tales circunstancias.

5. POLÍTICA INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN SOCIAL

Se consideran pilares básicos de la lucha contra la Exclusión Social:

1º. Información y recopilación estadística periódica y actualizada que posibilite el seguimiento y la evaluación permanente de las actuaciones coordinadas de las Administraciones Públicas.

2º. La educación y formación que contemple acciones dirigidas a la compensación de desigualdades.

Tendrán especial consideración las actuaciones de formación profesional ocupacional que incluyan programas especialmente diseñados para la población en riesgo de Exclusión Social.

Se consideran prioritarios los sectores de la Mujer, con especial consideración hacia las Mujeres Rurales, los jóvenes, los parados de larga duración, los desempleados mayores de 40 años.

3º. Atención socio-sanitaria que incluya el impulso del trabajo psicosocial como elemento imprescindible para la detección de situaciones de Exclusión Social presentes o previsibles.

4º. Vivienda. La vivienda es un elemento para la integración y para el desarrollo personal y familiar.

Impulsar medidas que permitan erradicar el chabolismo, garantizando el derecho de la Constitución a una vivienda digna para todos.

Se debe primar la promoción pública de viviendas en alquiler para las personas y familias en riesgo de exclusión social.

Impulsar la adopción de medidas para evitar la pérdida de la vivienda por impago de alquileres o de hipotecas en situaciones excepcionales de población en riesgo de exclusión social.

Instar a las administraciones competentes que adopten las medidas oportunas a la hora de elaborar los planes urbanísticos para evitar los barrios marginales, promoviendo la accesibilidad, a través de la eliminación de barreras arquitectónicas para las personas con discapacidad.

5º. Empleo. El empleo se considera elemento básico de integración social. Supone el acceso a una vida normalizada de trabajo y de dignidad.

Los conceptos de autoestima y utilidad social van unidos a la capacidad para trabajar, crear riqueza y generar derechos: reconocimiento social, remuneración, seguridad social.

6º. Servicios Sociales. Recomendar en el seno de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, el acuerdo entre las Administraciones Públicas para establecer entre todas las Comunidades Autónomas unos estándares mínimos en servicios sociales que todos los gobiernos autonómicos se comprometan a respetar, asegurando una cobertura básica común a todos los españoles, intentando que estos mínimos se tomen también como referencia a la hora de establecer las rentas mínimas de inserción.

7°. Iniciativa ciudadana. Articular cauces de solidaridad y participación como elemento esencial en la lucha contra la Exclusión Social. Los Poderes Públicos, deben fomentar el asociacionismo e impulsar el voluntariado en el seno de las ONG's, para propugnar los valores de solidaridad y desarrollar una labor efectiva de cohesión social e integración de los sectores más desfavorecidos.

6. DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL

La cooperación entre las Administraciones Públicas, Estatal, Autonómica y Local se considera esencial para el desarrollo de una Política Integral de lucha contra la Exclusión Social.

El impulso de una mayor participación de los Ayuntamientos, como Administraciones más cercanas a los problemas de los ciudadanos se considera básica para detectar, prevenir y rehabilitar las situaciones de riesgo y de Exclusión Social.

Las Corporaciones Locales deben contar con los instrumentos que posibiliten la aplicación de una Política Integral de Lucha contra la Exclusión en los ámbitos de Educación, Educación compensatoria, Formación Profesional Ocupacional, Urbanismo, Vivienda, Atención Socio-Sanitaria, programas de Inserción y Reinserción Laboral, en particular los dirigidos a parados de larga duración, jóvenes y mujeres con especial atención a jóvenes y mujeres rurales.

Se considera necesario reforzar la actuación de las Administraciones Locales en la prestación de servicios sociales en los barrios marginales con el impulso de equipamiento social, participación e integración de los vecinos y actuaciones específicas dirigidas a los sectores más sensibles: menores, familias desestructuradas, mujeres, jóvenes, parados drogodependientes, etc.

7. CONCLUSIONES

Esta Subcomisión, finalizados sus trabajos y a la vista de todo lo anterior, considera oportuno desarrollar políticas encaminadas a promover los siguientes objetivos:

* Mejorar la cooperación de todas las actuaciones que se llevan a cabo en la lucha contra la exclusión social por: instituciones, organizaciones públicas y de iniciativa social.

* Impulsar la cooperación de las Administraciones Públicas, aplicando el principio de subsidiariedad de modo que los recursos y los servicios estén lo más cercanos posible al problema de la Exclusión Social. La cooperación entre la Administración General del Estado, la Autonómica y la Local se considera esencial para la aplicación de una Política Integral de lucha contra la Exclusión Social.

* Promover en el seno de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales un acuerdo entre las distintas Administraciones Públicas para establecer los estándares mínimos de cooperación de Servicios Sociales que garanticen una cobertura básica común.

* Desarrollar una Política Integral de lucha contra la Exclusión Social que tenga como objetivos la integración

y la igualdad de oportunidades, impulsando un contexto social que propicie la capacidad para convivir, el respeto a la dignidad de los individuos, la autoestima y la habilidad para participar en la vida social.

* Impulsar la mayor participación de las Corporaciones Locales como Administraciones más cercanas a los problemas de los ciudadanos. La actuación de la Administración Local se considera esencial para detectar, prevenir y rehabilitar las situaciones de riesgo de Exclusión Social.

* Dar prioridad a los programas de formación ocupacional y de inserción o reinserción laboral, en particular los dirigidos a mujeres, jóvenes, parados de larga duración y desempleados mayores de 40 años: tendrán especial atención los jóvenes y mujeres del ámbito rural.

* Promover en el campo de la Plataforma de Pekín y según el III Plan de Igualdad de Oportunidades de la Mujer, aprobado por el Consejo de Ministros el 7-3-97, programas dirigidos a frenar la feminización de la pobreza como factor que acentúa y convierte en irreversibles las situaciones de exclusión social para las mujeres, que se reproducen de generación en generación.

* Estudiar fórmulas flexibles y novedosas, tanto económicas como fiscales para las empresas denominadas de reinserción social con el fin de equiparar sus producciones productivas al resto de la economía, y así favorecer su incorporación a la normalidad laboral.

* La política económica general debe crear marcos apropiados para la plena integración laboral y social, evitando actuaciones que generan por sí mismas crecientes desigualdades en la distribución de la renta y la riqueza, y la exclusión y marginación social.

8. PROPUESTA DE ACTUACIONES

* Desarrollar instrumentos para la detección, prevención y rehabilitación de las situaciones de riesgo o de exclusión social mediante la inserción o reinserción socio-laboral de las personas con más dificultades.

* Priorizar dentro del Plan Concertado, la lucha contra la exclusión social a los efectos de coordinar los recursos y evaluar las actuaciones para consolidar el sistema público de Servicios Sociales.

* Impulsar políticas complementarias de los servicios sociales, dirigidos a prevenir y rehabilitar precozmente a las personas en riesgo o inmersas en la Exclusión Social.

* Diseñar campañas de sensibilización para informar a la población de las situaciones de Exclusión Social invisibles, para que éstas se conozcan y comprenda, promoviendo así la colaboración ciudadana.

* Dirigir especial atención y esfuerzos a la ampliación, evaluación y control de los programas de garantía social y educación compensatoria.

* Adoptar las medidas oportunas para que la labor realizada en los centros escolares no se vea anulada en aquellos alumnos que viven en entornos sociales o familiares especialmente desfavorecidos.

* Realizar acciones de especial seguimiento de los menores en edad escolar en situación de riesgo de Exclusión Social.

* Organizar actividades extra-escolares para la infancia, con especial atención a los sectores en riesgo de Exclusión Social. Se fomentará la participación del voluntariado en estas actuaciones, priorizando éstas en los barrios marginales.

* Incrementar la oferta de centros infantiles como ludotecas, guarderías, etc., así como la de comedores escolares con horarios amplios y flexibles para las niñas y los niños menores de tres años.

* Prestar especial atención a la educación de adultos con nullos o escasos estudios, dirigida a la formación para el empleo.

* Considerar la Formación Profesional, tanto inicial como continua, como el principal instrumento para la mejora de los recursos humanos de los trabajadores y parados, dando tratamiento preferencial en las distintas vertientes de la Formación Profesional a las personas en situación de pobreza y Exclusión Social.

* Prestar atención socio-sanitaria preferente a grupos excluidos o en riesgo de exclusión.

* Avanzar en la cooperación del sistema sanitario con el de servicios sociales para facilitar la solución de situaciones de exclusión.

* Dentro de los planes de viviendas sociales, dar un tratamiento preferencial a las familias y personas excluidas o en riesgo de Exclusión Social.

* Primar la promoción pública de viviendas en régimen de alquiler para aquellas familias o personas con bajos niveles de subsistencia, en entornos integrados.

* Promover la intervención de los servicios sociales en la detección de problemas de impago de alquiler o de cuotas hipotecarias para prevenir situaciones de pérdida de vivienda.

* Potenciar la cooperación de los servicios sociales con los servicios de empleo para aquellas situaciones que puedan devenir en procesos de exclusión, haciendo un seguimiento personalizado de los parados de larga duración y demás sectores en riesgo de Exclusión Social.

* Generalizar la red de servicios sociales básicos, dedicados a ofrecer orientación e información a los ciudadanos sobre el acceso a recursos, a las ayudas domiciliarias, a los recursos de alojamiento y convivencia.

* Desarrollar programas de prevención e inserción social, así como la apertura de foros y espacios para la participación social y el impulso de voluntariado. Para ello, el Gobierno ha aprobado el Plan Estatal del Voluntariado, con vigencia hasta el año 2000.

* Erradicar la Exclusión Social de las mujeres haciendo especial énfasis en mujeres rurales, minoría étnica gitana, etc., dando preferencia al III PIOM, en su sección de Lucha contra la Exclusión Social.

* Facilitar al máximo las contrataciones, de modo especial las de jóvenes y mujeres, en la pequeña empresa familiar, incluida la empresa familiar agraria.

* Asumir las conclusiones incluidas en el apartado III sobre Política Integral de Apoyo a la Familia, del Informe de la Subcomisión con el objetivo de estudiar la situación actual de la familia en España y conocer y proponer actuaciones al Gobierno, aprobado por la Subcomisión en fecha 23-4-97, y aprobado con modificaciones por la Comisión de Política Social y Empleo en fecha 27-5-97.

* Negociar con los interlocutores sociales una propuesta marco sobre la conciliación de la vida profesional y familiar, con el fin de introducir modelos nuevos y flexibles, entre los que cabe destacar los que fomenten el contrato a tiempo parcial.

* Fomentar planes especiales de formación e inserción laboral para la población reclusa y ex-reclusa, incluyendo a las personas en fase de rehabilitación de adicciones nocivas y otros colectivos de especial riesgo de exclusión.

* Revisar la interpretación y aplicación de la Ley de Extranjería, desde el respeto al Convenio de Schengen para agilizar la tramitación burocrática de los procedimientos con el fin de regular y actualizar la situación de los inmigrantes, dando respuesta a los problemas y necesidades de este grupo de personas, especialmente vulnerables ante la marginación y exclusión social.

* El conjunto de actuaciones propuestas y las que puedan surgir, se enmarcarán en un Plan de Lucha contra la Exclusión Social, en el seno de la Conferencia Intersectorial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1997.—**María José Camilleri Hernández, Damián Caneda Morales, María del Carmen Pardo Raga, Alfredo Pérez de Tudela Molina, Blanca García Manzanares, Carles Campuzano i Canadés, Presentación Urán González, Carlos Caballero Basáñez, Paulino Rivero Baute y Guillermo Vázquez Vázquez.**

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el apartado sexto, punto 2, en relación con el apartado quinto, de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar los siguientes votos particulares en relación al informe de la Subcomisión especial para el estudio de la exclusión social en España, para el estudio de sus causas y consecuencias, así como de las medidas de todo tipo que es preciso adoptar para desarrollar políticas específicas tendentes a solucionar este problema.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1997.—La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Mercedes Aroz Ibáñez.**

Voto particular

De adición.

Después de las conclusiones y antes de las propuestas de actuación.

Plan global de lucha contra la pobreza y la exclusión social

La propia naturaleza de la pobreza y de la exclusión y, en particular, su carácter estructural implica en su inter-

vención un tratamiento multidimensional, por lo que se hace necesario que todos los sectores implicados se responsabilicen de las acciones de prevención y de la lucha contra los diferentes factores que constituyen el fenómeno de la exclusión. De aquí la necesidad de incorporar a todos los agentes sociales, así como buscar vías de colaboración entre entes públicos y privados.

Los actuales sistemas de protección social, a pesar de los considerables avances registrados, tienen todavía importantes retos pendientes a la hora de abordar de la forma más efectiva posible la prevención de situaciones de riesgo y la inserción de los más desfavorecidos.

En la actualidad se han diseñado específicas políticas sectoriales en favor de poblaciones de riesgo o desfavorecidas (Plan para la integración social de los inmigrantes, Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres, Plan Nacional sobre Drogas, Plan Gerontológico, Plan de la Juventud y Programa de Desarrollo Gitano), se ha impulsado en todo el Estado Español la Red Pública de Prestaciones básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales a través del Plan Concertado del Ministerio de Asuntos Sociales con las Comunidades Autónomas y se han establecido sistemas de Rentas Mínimas desde las propias Comunidades Autónomas. En este marco de actuaciones la existencia de un Plan de Lucha Contra la Exclusión Social significa una posibilidad de coordinar los recursos institucionales y los agentes sociales en aquellos territorios con graves problemas de exclusión social.

También puede suponer una toma de conciencia, en general, de la importante necesidad de mantener la cohesión social, y de la necesidad de establecer la lucha contra la exclusión como uno de sus objetivos prioritarios.

La acción de todos los servicios públicos en la promoción del desarrollo y del cambio social es fundamental a la hora de integrar recursos, liderar y fomentar la participación ciudadana y buscar en los programas de desarrollo económico una mayor cohesión social.

Se trata aquí de proponer un Plan de Lucha contra la Exclusión Social, concebido como la última red de protección social, de forma que acoja y dé respuesta a todos aquellos colectivos y personas que presentan déficit en el acceso a los sistemas públicos de bienestar normalizados (Empleo, Vivienda, Sanidad, Educación, Pensiones y Servicios Sociales), o que su situación no les permite un mínimo nivel de subsistencia digna o de salvaguarda de los derechos humanos fundamentales.

Principios y contenidos del Plan

El Plan de Lucha contra la Exclusión Social se fundamentará en la promoción de nuevas condiciones y medios materiales para mejorar los sistemas de protección social, a fin de permitir la integración social de personas y territorios.

La puesta en marcha del Plan de Lucha contra la Exclusión Social deberá aunar la iniciativa pública y privada en un nuevo modelo de organización institucional de carácter integrador, que genere acciones dirigidas a territorios y colectivos especialmente vulnerables o en riesgo social.

Estas acciones permitirán continuar en la línea de desarrollar políticas encaminadas a luchar contra la pobreza y exclusión, como uno de los principios elementales de solidaridad en sintonía con el modelo social europeo, a la vez que incorporan la experiencia aportada por el desarrollo de los Programas Europeos de Lucha contra la Pobreza.

En definitiva, es necesario establecer los recursos necesarios, así como reordenar los existentes, al objeto de lograr una Política integral de lucha contra la pobreza y exclusión social con acciones dirigidas en los ámbitos de Educación, Formación, Empleo, Vivienda, Atención Sociosanitaria, Servicios Sociales, Salarios de Inserción, Colaboración ciudadana y Voluntariado. Dirigido y concretado en los sectores de población más afectados y de alto riesgo, como son: familia, infancia, mujer, jóvenes, mayores, discapacitados, inmigrantes, minorías étnicas, otros colectivos de riesgo.

Los grandes principios del Plan de lucha contra la exclusión social

1. Fomentar el Partenariado o Cooperación entre todos los agentes sociales e instituciones públicas que actúan en territorio determinado para establecer Estrategias de Desarrollo Territorial Competitivo capaces de actuar de forma integrada contra la exclusión social.

2. Garantizar la participación de los afectados por medio de sus asociaciones, así como la de sindicatos y empresas, en el proceso de toma de decisiones, con el fin de lograr una mayor eficacia y rentabilidad social.

3. Implicar el sector económico, lo privado y el mundo empresarial en el objetivo del desarrollo y la cohesión social. Potenciar el Tercer Sector: la Economía Social.

4. Abordar la lucha contra la exclusión desde una perspectiva multidimensional, que implique acciones en áreas estratégicas como promoción de sectores productivos, mejora del medio ambiente y la calidad de vida.

En definitiva, el plan debe coordinar e implementar de forma integrada el conjunto de actuaciones que desde las administraciones públicas y del sector privado se han puesto en marcha o se pondrán para el objetivo de erradicar la exclusión social durante los próximos cuatro años.

Órganos de seguimiento

El impulso y puesta en práctica del Plan de Lucha contra la Exclusión corresponderá al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, como entidad de máximo rango, con competencias en la materia y con capacidad de aglutinar actuaciones de otros Departamentos y de coordinar intervenciones a otros niveles de la Administración.

Se propone la creación de una Comisión interministerial, formada por responsables de los Departamentos implicados y encargada de la coordinación máxima del Plan.

Asimismo, se propone la creación de una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan y un Observatorio del Plan.

El Observatorio Permanente de la Integración podría ser el ámbito de coordinación del Plan con la iniciativa privada y los agentes sociales en general.

Consideraciones en torno al «Informe de la Subcomisión para el estudio de la exclusión social en España, para el estudio de sus causas y consecuencias, así como de las medidas de todo tipo que es preciso adoptar para desarrollar políticas específicas tendentes a solucionar este problema» (154/4)

La propuesta de Informe que ha de elaborar esta Subcomisión debería enfatizar las previsiones que contiene el artículo 148-20 de la Constitución que atribuye a las Comunidades Autónomas competencias en Asistencia Social y el conjunto de Estatutos de Autonomía que como el caso de «l'Estatut d'Autonomía de Catalunya» atribuyen a las Comunidades Autónomas esa competencia con carácter exclusivo.

En este sentido buena parte de las conclusiones que se apuntan, o bien ya están siendo desarrolladas por las diversas Comunidades Autónomas, o bien compete a las mismas impulsarlas. Desde esta perspectiva, además, las conclusiones apuntan iniciativas en el terreno de la educación, la formación o la inserción laboral, que también corresponden competencialmente a las Comunidades Autónomas.

Sería exigible por tanto, y en todo caso, plantear la necesidad de incrementar los recursos que desde la Administración Central se destinan para hacer frente a la realidad de la exclusión social, y en función de la aparición de nuevos grupos de excluidos, para que las Comunidades Autónomas puedan desarrollar una política eficaz.

Propuestas concretas a incorporar

1) Necesidad de asumir por parte de la Administración Central la financiación de rentas mínimas de inserción, con el objetivo de incorporarlas al sistema de protección social universalizado.

2) Necesidad de elaborar un Proyecto de Ley que regule las empresas de inserción socio-laboral, dotándolas de un tratamiento fiscal especial y modalidades específicas de contrataciones, líneas de crédito «blandas» y participación en las organizaciones y Consejos Consultivos públicos.

3) Situar las cuantías mínimas anuales de las pensiones contributivas, de manera que sean equivalentes a las rentas mínimas de inserción.

4) Simplificar y reducir el tiempo de tramitación de las pensiones, adecuando la normativa para que cuando uno finalice la prestación económica personal se pueda continuar, de manera inmediata, con otra a la que se tenga derecho.

5) Posibilidad de compatibilizar la recepción de una prestación y de realizar un trabajo socialmente útil.

6) Regular y potenciar las cooperativas de iniciativa social.

7) Agilizar el sistema de pagos del subsidio de ex-carcelaciones.

8) Creación de un «mercado tutelado» para la contratación de servicios y obras por parte de Administración Pública.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el apartado sexto, punto 2, en relación con el apartado quinto, de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 28 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, para presentar los siguientes votos particulares en relación al informe de la Subcomisión especial para el estudio de la exclusión social en España, para el estudio de sus causas y consecuencias, así como de las medidas de todo tipo que es preciso adoptar para desarrollar políticas específicas tendentes a solucionar este problema.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1997.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, **Luis de Grandes Pascual**.

Voto particular

De adición.

Incluir, entre las propuestas de actuación, las que constaban en el documento registrado con fecha 14 de octubre de 1997 con el número 33977.

* Diseñar un modelo de política familiar identificada como prioridad entre las políticas sociales, teniendo en cuenta la aportación de la familia al sistema de cohesión social existente en España, que contemple, entre otras, las situaciones de atención especial para una mejor garantía de derechos y prestaciones.

* Profundizar en el tratamiento fiscal de la familia, para que se respeten los principios constitucionales de igualdad y capacidad económica, de manera que las cargas familiares modulen el principio de capacidad contributiva teniendo en cuenta dichas cargas y el mínimo exento vital.

* Reconocer el valor de los bienes y servicios que se generan en el ámbito doméstico, así como la importancia del trabajo de la mujer por su contribución no remunerada al bienestar social según la actuación 3.1-11 del PIOM.

* Establecer los criterios y normas que permitan computar y valorar los diferentes aspectos del trabajo doméstico y la atención a la familia, de forma que se garantice el reconocimiento de una cualificación profesional tanto a las destrezas domésticas como a la experiencia en el cuidado de los niños, enfermos, personas mayores y con discapacidades.